

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Trabajo terminal

Sociedades de inversión y pequeños ahorradores.

Alumno: Dorantes Aldama Ricardo

MATRICULA: 98218694

Profesora: Rosa María Ortega Ochoa

Rosa María Ortega Ochoa



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

DIVISION: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

***“SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y PEQUEÑOS
AHORRADORES”***

T E S I N A

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN

PRESENTA
RICARDO DORANTES ALDAMA

ASESOR:

LIC. ROSA MARIA ORTEGA OCHOA

MÉXICO D.F., 2005

Índice.

Introducción	1
Las sociedades de inversión en el Sistema Financiero Mexicano	2
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3
Banco de México	3
Comisión Nacional Bancaria y de valores	4
Sociedades de inversión	5
Definición	5
Objetivos	5
Sociedades de inversión y sociedades operadoras	6
Órganos administrativos	7
Ventajas de las sociedades de inversión	7
Diferencias con otros productos financieros	8
Diferencias con otras instituciones no bancarias	9
Clasificación	10
Régimen de inversión	12
Rendimiento	14
Calificación	15
Organización	16
Consejo de administración	16
Comisarios y contralores	17
Políticas de distribución y operación	18
Servicio de distribución	18
Precio de valuación	18
Efectos del alza o baja de las tasas de interés	19
Proveedores de servicios	20
Operadora	20
Distribuidora	21
Valuadora	21
Proveedor de precios	22
Calificadora	23
Remuneración de los proveedores	24
Información al público	24
Prospectos de información	24
Riesgo	26
Informe de la cartera de valores	27
Régimen fiscal	28
Régimen fiscal para las sociedades de inversión	28
Marco jurídico	30
Ley de sociedades de inversión	30
Circulares de la CNBV	31
Ixe	31
Objetivo	31
Diversificación	32
Servicios	32
Toma de decisiones	33
Fondos Ixe (clasificación y calificación)	34
Rendimientos históricos	41
Cuadros comparativos	42
Clientes Ixe	44
Encuesta	44
Perspectivas	48
Conclusión	50
Bibliografía	51

Introducción.

Las sociedades de inversión se pueden convertir en una mejor alternativa de ahorro para todos aquellos que desean ahorrar y aumentar sus ingresos, a la vez que puede ser benéfico al país, ya que por medio de la captación de recursos que provienen de los ahorradores, parte de los beneficios se destinan a fortalecer la planta productiva del país a través del mercado de valores.

Sin embargo, no todos los ahorradores pueden tener acceso directo al mercado de valores por la complejidad y riesgo que significa. Para poder ser parte de tal mercado, el público inversionista dispone de un producto financiero: *Las sociedades de inversión*, las cuales les permiten beneficiarse de una adecuada diversificación del riesgo y una interesante alternativa de rentabilidad. La ley de sociedades de inversión y las circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores protegen ese producto.

En el presente trabajo expondré las funciones de las principales instituciones del Sistema Financiero Mexicano que intervienen en las sociedades de inversión para proteger los intereses de los ahorradores, presentaré aspectos institucionales e instrumentales, funcionamiento, características, diferencias con otros productos financieros, clasificación bajo diferentes criterios, calificación, ventajas, desventajas, políticas, requisitos y en general, aspectos relacionados con las sociedades de inversión.

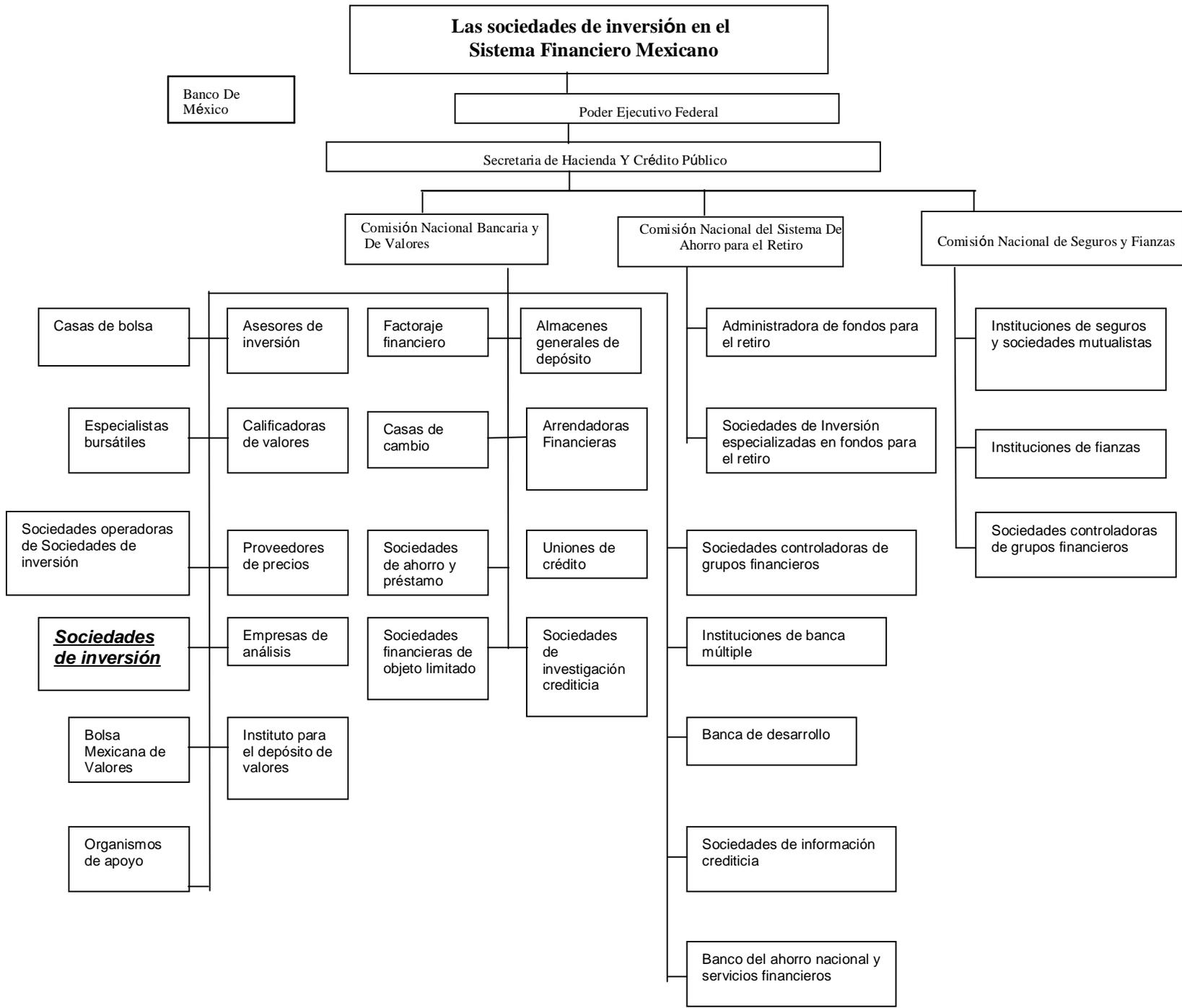
En la actualidad, en el mercado financiero se asiste a un gran aumento de las sociedades de inversión, seguramente ese aumento seguirá, pues en México representan una proporción mínima del Producto Interno Bruto (PIB) con respecto a otros países.

El propósito de esta investigación es dar a conocer que la mayoría de las personas entre el público inversionista *no invierte en sociedades de inversión*.

Para ello la investigación la llevaré a cabo en “Ixe banca de inversión y financiamiento corporativo”, institución con experiencia en transacciones de banca de inversión doméstica e internacional, donde presentaré:

- § Los diferentes fondos de inversión que maneja Ixe, la forma de operar, el funcionamiento de esos tipos de cartera o sociedades de inversión.
- § Una gráfica que represente el porcentaje de los ahorradores de sociedades de inversión y de instrumentos bancarios.
- § Dos cuadros estadísticos para comparar el rendimiento de un fondo de inversión específico y el de un instrumento bancario específico.
- § Un cuestionario que se realizó a una “muestra” de 50 personas con respecto a la utilidad que le dan a sus ahorros.

Finalmente presentaré una perspectiva de las sociedades de inversión y concluiré la presente investigación.



Ubicación de las Sociedades de Inversión en el Sistema Financiero Mexicano.

La función de cualquier sistema financiero es captar y destinar recursos financieros o económicos a quienes los necesitan para darles un uso productivo y quienes ocupan estos recursos retribuyen o pagan a quienes prestan esos recursos.

Las sociedades de inversión cumplen con la función principal del Sistema Financiero Mexicano captando recursos y además como una forma de fomentar el ahorro; objetivo que junto a otros (los cuales se expondrán más adelante), han sido factores para que el sistema financiero haya sufrido modificaciones desde 1970, en medio de una incertidumbre de nacionalización de la banca, de dos crisis bancarias (la de 1982 y 1995) y de la pérdida de nacionalidad de la banca.

Modificada la estructura del Sistema Financiero Mexicano, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es la máxima autoridad que ha delegado funciones en comisiones nacionales que la auxilian en su labor de supervisión y promoción, una de esas comisiones es la Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la cual tiene por objeto supervisar y regular las entidades financieras bancarias y bursátiles con el fin de mantener el funcionamiento y el equilibrio entre esas entidades, para proteger el interés de los ahorradores inversionistas.

El gobierno federal a través de la SHCP, manifiesta su satisfacción por la aprobación del decreto por el que se expiden la ley de protección al ahorro bancario, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes del Banco de México, de instituciones de crédito del mercado de valores y para regular las agrupaciones financieras, por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Dicta disposiciones de carácter general.
- Otorga autorizaciones para grupos financieros, bolsa de valores y casas de bolsa, entre otras.
- Sanciona las operaciones que se hacen fuera de bolsa.
- Presenta querrela o petición para persecución de delitos previstos en la ley del mercado de valores.

Banco de México

Es una institución autónoma de fundamental importancia cuyas disposiciones y funciones son la base de la actividad económica en México, ya que regula los cambios y la intermediación: el Banco de México, el banco central del país, cuyo fundamento se encuentra en el artículo 28 de la constitución. Sus disposiciones afectan a todo el Sistema Financiero Mexicano.

- Regula la masa monetaria y los tipos de cambio.

- presta servicios de tesorería al gobierno federal, del cual también es asesor.
- Opera con los organismos internacionales, especialmente con el fondo monetario internacional.
- Dicta disposiciones sobre los préstamos que pueden recibir y otorgar las casa de bolsa.
- Dicta reglas sobre reportos.
- Dicta reglas sobre la operación de instrumentos de deuda.
- Se encarga por cuenta del gobierno federal, de la emisión, colocación, compra y venta de valores representativos de la deuda interna.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Es un órgano desconcentrado de la SHCP. con la autonomía técnica y las facultades ejecutivas que le confiere su propia ley.

- Autoriza la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión.
- Realiza la supervisión de las entidades, así como de las personas físicas y demás personas morales cuando efectúen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.
- Emite en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetaran las entidades financieras.
- Dicta normas de registro de operaciones aplicables a las entidades.
- Fija reglas para la estimación de activos y, en su caso, de las obligaciones y responsabilidades de las entidades.
- Inspecciona y vigila a los emisores de valores.
- Establece criterios de aplicación general cerca de los actos que se puedan considerar contrarios a los usos bursátiles.
- Autoriza a personas físicas que acrediten contar con honorabilidad y capacidad técnica necesaria para celebrar operaciones con el público de accesoria, promoción, compra y venta de valores.
- Autoriza a especialistas bursátiles y sociedades de inversión.
- Impone multas y sanciona, suspende o veta a funcionarios, administradores, casas de bolsa y especialistas bursátiles.

Las entidades financieras que supervisa y regula son las sociedades controladoras de grupos financieros, las instituciones de crédito, las bolsas de valores, las casas de bolsa, los almacenes de depósito, las uniones de crédito, las arrendadoras financieras, las empresas de factoraje las sociedades de ahorro y préstamo, las casas de cambio, las sociedades financieras de objeto limitado, los organismos de soporte bursátiles, las emisoras de valores, las sociedades de información crediticia, ***Las Sociedades De Inversión*** y todas las instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades financieras.

Sociedades de Inversión.

Las sociedades de inversión son aquellas que se forman como sociedades anónimas que tienen por objeto adquirir valores y documentos, esta adquisición se hacen con recursos que provienen de las colocaciones de sus acciones entre el pequeño y mediano inversionista.*

Estas instituciones forman carteras de valores o portafolios de inversión con los recursos que captan del público inversionista.

Inversión.- es el empleo de una cantidad determinada de algo, especialmente dinero en alguna cosa, con el fin de aumentarlo.

Para alguien que invierte en las sociedades de inversión, implica ser dueño de las acciones de una empresa, lo cual representa ser propietario de una parte de esa empresa. El inversionista compra acciones de estas sociedades cuyo rendimiento está determinado por la diferencia entre el precio de compra y el de venta de sus acciones.

En México, el público interesado en recibir asesoría e invertir en sociedades de inversión puede acudir con cualquiera de los intermediarios siguientes: casa de bolsa, bancos y operadoras independientes de sociedades de inversión.

Objetivos de las sociedades de inversión.

Fomentar el ahorro interno al ofrecer mas opciones de inversión, contribuir a captar ahorro externo, participar en el financiamiento de la planta productiva, fortalecer el mercado de valores y propiciar en la democratización del capital es decir que todos los que participan obtengan rendimientos similares pues según la ley nadie puede ser dueño de cierto porcentaje (10%)

Objetivo social.

Adquirir valores y documentos seleccionados de acuerdo con el criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el gran público inversionista el cual está compuesto por personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras. El principal servicio que contratan es el de administración de activos, lo lleva a cabo una entidad especializada: *sociedad operadora de sociedades de inversión*. (Una operadora puede prestar el servicio de administración de activos a diversas sociedades de inversión.)

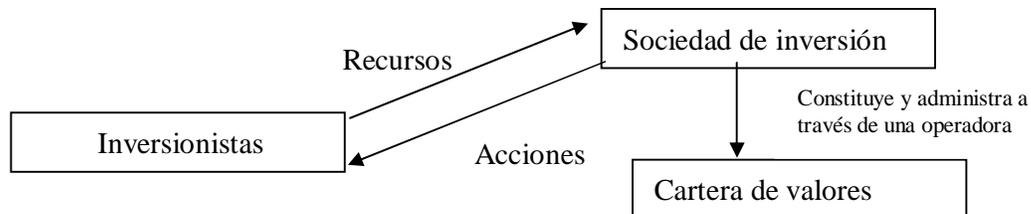
Sociedades de inversión y sociedades operadoras de sociedades de inversión.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión celebran contratos de prestación de servicios administrativos, de distribución y recompra de acciones con sociedades de inversión, a la vez que pueden encargarse de la guarda y custodia de las acciones que distribuyan. Éstas pueden ser sociedades creadas expresamente (previa autorización de la CNBV.)

Revocación de la autorización.

La comisión nacional bancaria y de valores podrá revocar la autorización a las sociedades operadoras de sociedades de inversión cuando incurran en infracciones dispuestas en la ley del mercado y de valores, cuando proporcionen a la comisión nacional bancaria y de valores informaciones falsas, cuando realicen operaciones que no se apeguen a las sanas prácticas del mercado o cuando sean declaradas en quiebra.

Extremando el rigor terminológico se puede decir que lo que es un producto financiero –un producto de inversión- no es la sociedad de inversión en sí misma, sino las acciones representativas de su capital, ya que el inversionista no adquiere propiamente una sociedad de inversión sino cierta cantidad de acciones de la misma. Sin embargo, lo habitual es referirse a “inversión en sociedades de inversión” por parte de la demanda de productos financieros por los inversionistas y a “promoción de sociedades de inversión” por parte de la oferta de productos financieros a los inversionistas.



A través de las sociedades de inversión, los pequeños y medianos inversionistas son propietarios indirecta y parcialmente de los valores que integran el portafolio (la cartera) de la sociedad. En consecuencia, se benefician de la administración diversificada y profesional de dicho portafolio.

De este modo, las sociedades de inversión contribuyen a la creación de ahorro interno, a la captación de ahorro externo, a la democratización del capital y al desarrollo del Sistema Financiero Mexicano. Éstas consideraciones se recogen en el artículo 5° de la *ley de sociedades de inversión*: “las sociedades de inversión tendrán por objeto, la adquisición y venta de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de los servicios y la realización de las demás actividades previstas en este ordenamiento.

Los órganos administrativos que soportan las sociedades de inversión son:

Comité de inversiones.- es el encargado de proponer las estrategias y valores en los que invertirá la sociedad.

Comité de valuación.- es el encargado de determinar el precio de las acciones el cual resulta de:

(Valores + otros activos - pasivos) entre acciones en circulación.

Este precio de las acciones deberá valuarse por cualquiera de los siguientes sistemas:

Por una institución para el depósito de valores (indeval*).

Por comités de valuación.

El precio de la valuación de dará a conocer al público inversionista a través del listado de cotizaciones que publica la bolsa mexicana de valores o a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional.

Los factores que afectan directamente el precio de una sociedad son: las variaciones en los precios de los activos, variaciones en las tasas de interés y el incumplimiento de los emisores.

En definitiva, las sociedades de inversión son sociedades anónimas de capital variable, autorizadas por la CNBV, para que capten recursos, con la colocación de las acciones representativas del capital social entre el público inversionista. Estos recursos los invierten en valores y documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), de acuerdo con un criterio de diversificación de riesgos, con la finalidad de acrecentar el capital invertido en ellas por el público.

Las ventajas que las sociedades de inversión han representado para el público son:

Ventajas de las sociedades de inversión	
Diversificación	Las sociedades de inversión invierten en diferentes instrumentos financieros.
Manejo profesional	La sociedad de inversión tiene diferentes órganos de control (consejo de administración contralor normativo, etc.) y sus activos están gestionados por una sociedad operadora especializada.
Flexibilidad	El inversionista puede distribuir su aportación en varias sociedades con diferentes regímenes de inversión (renta variable, instrumentos de deuda, etc.).
Bajos montos	El inversionista puede hacer su inversión a partir de \$1,000.00.
Liquidez	En general, el inversionista tiene liquidez diaria.
Regulación y supervisión	Están reguladas por una ley específica, la <i>ley de sociedades de inversión</i> y, en su defecto, por la <i>ley del mercado de valores</i> . Además, están sometidas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
Información	El público inversionista sabe lo que pasa con su dinero, ya que el precio único diario es publicado en periódicos.

Diferencias con otros productos financieros

Para el público inversionista, las sociedades de inversión constituyen una alternativa a los productos financieros propios de las instituciones de crédito, tales como los pagarés o las cuentas maestras.

Las diferencias entre estos productos y las sociedades de inversión son de tipo jurídico y operativo.

La naturaleza jurídica de los titulares de pagarés bancarios o de cuentas maestras es diferente de la naturaleza jurídica de los titulares de acciones (inversionistas) en sociedades de inversión.

Producto financiero	Naturaleza jurídica del titular
Pagaré bancario	Acreedor (del banco)
Cuenta maestra	Acreedor (del banco)
Sociedad de inversión	Accionista (de la sociedad)

Quien invierte en sociedades de inversión no obtiene la condición de acreedor sino la de copropietario (accionista) de una institución financiera, de modo que participa con los demás inversionistas de los riesgos y beneficios de los valores que componen la cartera de dicha institución.

Precisamente para que el pequeño y mediano inversionista no asuma riesgos inadecuados, la legislación le procura diversos mecanismos de protección, tales como:

- ✓ La calificación de las sociedades de inversión por parte de sociedades calificadoras.
- ✓ El prospecto de información al público inversionista.
- ✓ La capacitación del promotor de sociedades inversión.

Otras diferencias entre pagarés, cuentas maestras y sociedades de inversión se refieren a la operativa: monto, plaza, rendimiento y disponibilidad de la inversión.

	Sociedad de inversión	Pagaré bancario	Cuenta maestra
Monto	El mínimo suele ser \$1,000	Desde \$5,000.00 hasta más de \$1,000,000.00	Mínimo \$5,000.00
Plazo	Generalmente el inversionista puede entrar y salir de la sociedad cuando lo desee.	Plazo fijo, 7, 28 o 91 días	A la vista.
Rendimiento	Variable (no se puede predecir). En promedio, el doble que el pagaré	Predeterminado (se conoce desde el momento en que se invierte). Menor que la inflación.	Variable (no se puede predecir). En promedio, la mitad del pagaré.
Disponibilidad	✓ En sociedades de inversión en instrumentos de deuda: en el día.	Al vencimiento	Inmediata dejando un mínimo, o total a la cancelación de la cuenta.

	<p>✓ En sociedades de inversión de renta variable: en 48 hrs. (En algunas sociedades la disponibilidad es menor, incluso sólo una vez al año.)</p>		Es disponible por cheque (porque es una cuenta de cheques)
--	--	--	--

Diferencias con otras instituciones no bancarias.

Las sociedades de inversión, además de productos financieros, son instituciones financieras no bancarias.

	Sociedad de inversión	SIEFORE	SOFOL	Union de crédito	Sociedad de ahorro y préstamo
Objeto	Adquirir y vender valores, con recursos provenientes de la colocación de acciones representativas de su capital social.	Adquirir y vender valores, con recursos provenientes de las cuentas individuales de los trabajadores.	Otorgar créditos para determinada actividad o sector (construcción y vivienda, micro, pequeña y mediana empresa y consumo).	Apoyar el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa.	Llevar el crédito a estratos de la población que, por falta de garantías y recursos, no son sujetos de créditos bancarios.
Inversionistas	Cualquier persona física o moral	Sólo los trabajadores.	Cualquier persona física o moral	Sólo los miembros.	Sólo los miembros.
Destino de los recursos	Compra de valores.	Compra de valores	Financiar la compra de bienes	Financiar a sus socios	Financiar a sus socios

Tabla que presenta las principales diferencias.

Las *Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos Para el Retiro* (SIEFORE's) son también sociedades de inversión, pero tienen una especialización muy concreta -en fondos para el retiro- y no están reguladas por la *Ley de Sociedades de Inversión* sino por la *Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro*. Por este motivo, cuando se habla simplemente de sociedades de inversión no se suele incluir a las SIEFORE's.

Clasificación

Las sociedades de inversión se clasifican en México de la siguiente forma:

- a) Comunes: operan con valores y documentos de renta variable (acciones etc.) y con instrumentos de deuda es decir gobierno o empresas, que emiten acciones entre el público inversionista. Se dividen a su vez en diversificadas y especializadas. Los posibles adquirientes inversionistas son:
 - Personas físicas y morales nacionales y extranjeras.
 - Instituciones de crédito por cuenta propia.
 - Instituciones de seguros y fianzas.
 - Fondos de ahorro y de pensiones.
 - Uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje.
 - Entidades financieras del exterior.
 - Casas de bolsa e instituciones de crédito.
 - Agrupaciones de personas extranjeras físicas y morales.
 - Sociedades operadoras de sociedades de inversión.

- b) De deuda: operan exclusivamente con instrumentos de deuda, públicos o privados, en pesos o dólares, también se dividen a su vez en diversificadas y especializadas. Los posibles adquirientes inversionistas son:
 - Personas morales nacionales y extranjeras.
 - Instituciones de crédito por cuenta propia.
 - Entidades financieras del exterior.
 - Dependencias de la administración pública federal estados y municipios.
 - Almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresa de factoraje.
 - Instituciones de seguros y fianzas.
 - Fondos de ahorro y de pensiones.

- c) De capital (Sincas) operan con valores y documentos de empresas que requieren recursos a largo plazo. Los posibles adquirientes inversionistas son:
 - Personas físicas y morales nacionales.
 - Personas físicas y morales extranjeras (sin acceder el 49%).
 - Instituciones de crédito e instituciones de seguros y fianzas.
 - Entidades financieras del exterior.

- Casas de bolsa y sociedades operadora de sociedades de inversión.

Las sociedades de inversión pueden ser diversificadas o sociedades de inversión especializadas, en función a su tipo y a la política de adquisición y selección de valores que adopten.

- a) Diversificadas: determinan sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con las disposiciones de la circular 12-22, con rangos determinados, que aseguren el principio de dispersión de los riesgos en la composición de su cartera. Éstas operan con instrumentos de deuda y valores de renta variable.
- b) Especializadas: autorregulan su régimen de inversión y determinan sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionistas.

Los dos tipos de sociedades de inversión deberán operar con valores y documentos inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios, excepto los únicamente inscritos en la sección especial de dicho registro y aquellos otros que la comisión nacional bancaria y de valores desapruere y determine que impliquen conflictos de intereses.

Sociedades de inversión diversificadas en instrumentos de deuda:

De mercado de dinero: invierte en instrumentos de deuda de corto plazo con poco riesgo de crédito y alta liquidez (disponibilidad de efectivo).

Especializadas: al menos el 60 % de los activos estarán invertidos en valores especializados (de tasa real o cobertura).

Combinadas: son sociedades con mezcla de instrumentos bancarios, gubernamentales y privados.

Se invierte como mínimo el 30% de sus activos totales en cuando menos dos de los tres tipos de instrumentos.

Si la combinación incluye los tres tipos el porcentaje mínimo de cada uno será del 20%.

Agresivas: estas buscan capitalizar los movimientos de mercado. No hay límites mínimo o máximo de inversión por tipo de instrumento.

Sociedades de inversión comunes

Indizadas: responden o replican ante el rendimiento de un índice que podría ser IPC, INMEX, IPMEX, etc. Al menos el 60 % de los activos se invierten en renta variable., su rendimiento debe ser mas o menos el 7.5% del índice que se replica o responde.

Largo plazo: son sociedades de crecimiento las cuales al menos el 60% de los activos se invierten en acciones de pymes, una empresa es pyme si no esta entre las 25 emisoras de mayo capitalización en el mercado.

Sectoriales: al menos el 60% de los activos se invierten en acciones de empresas de una región específica.

Balancedas: Invierten tanto en renta variable como en instrumentos de deuda. Entre el 30 y 60% de los activos se debe invertir en renta variable.

Preponderantemente de deuda. Son sociedades conservadoras que invierten en renta variable y en instrumentos de deuda. Entre el 10 y el 30 % de los activos se invierten en renta variable.

Agresivas: Tratan de capitalizar los movimientos de corto plazo del mercado. Sin límites mínimos o máximos de inversión.

Régimen de inversión de las sociedades diversificadas.

En las sociedades de inversión diversificadas, la diferencia entre el régimen de inversión de las de renta variable y de instrumentos de deuda estriba en la composición de su cartera. Ambos tipos deben respetar el 96% en activos objeto de inversión.

La siguiente tabla muestra el régimen de inversión de las sociedades de inversión diversificadas, de renta variable.

Sociedades de inversión de renta variable (régimen de inversión)		
Instrumentos	% s/activo de la SI.	% sobre otras magnitudes
Valores y depósitos bancarios en dinero , incluyendo reportos sobre valores, cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de valores al contado que no les hayan sido liquidadas y los intereses devengados no cobrados sobre los valores integrantes de su cartera.	Mín. 96%	
Valores de renta variable. Se consideran como valores de renta variable, los certificados de participación ordinarios sobre acciones, así como las obligaciones convertibles en acciones o certificados de aportación patrimonial.	Mín. 30%	
Valores emitidos por una misma empresa	Máx. 15%	
Obligaciones convertibles de emisoras no financieras		Máx. 15% sobre el capital de la SI
Títulos opcionales (warrants)	Máx. 15%	

Acciones del capital social de una misma emisora		Máx. 30% del capital de la emisora.
Valores de una misma emisión o serie , excepto valores emitidos, aceptados o avalados por instituciones de crédito o por el Gobierno Federal.		Más. 10% del importe de la emisión o serie.
Valores a cargo de un mismo grupo de empresas (tenedoras, asociadas y subsidiarias).	Máx. 20%	
Valores emitidos por el Gobierno Federal	Máx. 70%	
Depósitos e instrumentos de deuda emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito , incluyendo las operaciones de compraventa, préstamo y reporto sobre valores efectuadas con dichas instituciones.	Máx. 60%	
Depósitos e instrumentos de deuda emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito , incluyendo las operaciones de compraventa, préstamos y reporto sobre valores efectuadas con dichas instituciones, si se trata de la misma institución de crédito.	Máx. 15%	
Valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones.	Máx. 15%	
Títulos de deuda de los Estados Unidos Mexicanos. Cotizados en mercados internacionales e inscritos en el Registro Nacional de Valores.	Máx. 15%	

Ahora, la siguiente tabla muestra el régimen de inversión de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

Sociedades de inversión instrumentos de deuda (régimen de inversión)		
Instrumentos	% s/activo de la S.I.	% sobre otras magnitudes
Valores y depósitos bancarios en dinero , incluyendo reportos sobre valores, cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de valores al contado que no les hayan sido liquidadas y los intereses devengados no cobrados sobre los valores integrantes de su cartera.	Mín. 96%	
Valores emitidos por una misma empresa	Máx. 15%	

Valores de una misma emisión o serie (excepto valores emitidos, aceptados o avalados por instituciones de crédito o por el Gobierno Federal).		Máx. 10% del importe de la emisión o serie.
Valores de una misma emisión o serie (inversión total en estos valores por parte de todas las sociedades de inversión administradas por una misma sociedad operadora).		Máx. 30% del importe de la emisión o serie.
Valores a cargo de un mismo grupo de empresas (tenedoras, asociadas y subsidiarias).	Máx. 20%	
Valores emitidos por el Gobierno Federal	Hasta 100%	
Depósitos e instrumentos de deuda emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito , incluyendo las operaciones de compraventa, préstamo y reporto sobre valores efectuadas con dichas instituciones.	Máx. 60%	
Depósitos e instrumentos de deuda emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito , incluyendo las operaciones de compraventa, préstamos y reporto sobre valores efectuadas con dichas instituciones, si se trata de la misma institución de crédito.	Máx. 15%	
Valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones.	Máx. 15%	
Títulos de deuda de los Estados Unidos Mexicanos. (Cotizados en mercados internacionales e inscritos en el Registro Nacional de Valores).	Máx. 15%	

Tanto las sociedades de inversión de renta variable como las sociedades de inversión en instrumentos de deuda pueden ser diversificadas o especializadas.

Las diversificadas ajustan su régimen de inversión a ciertos límites de dispersión de riesgos establecidos con carácter general, mientras que las especializadas determinan su propio régimen de inversión.

Rendimiento

Es la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta de las acciones de la sociedad por lo tanto No hay certidumbre de la cual será el rendimiento.

El rendimiento puede ser efectivo o nominal.

Rendimiento efectivo %: Es igual al precio de compra menos precio de venta entre el precio de compra.

Rendimiento nominal %: Es igual al rendimiento efectivo x 360 entre días transcurridos.

Calificación:

Esto es dar al inversionista información suficiente e independiente para que tome mejores decisiones

Escala:

AAA: sobresaliente

AA: alto

A: bueno

BBB: aceptable

BB: bajo

B: mínimo

La siguiente tabla muestra la clasificación de las sociedades de inversión.

Clasificación de sociedades de inversión.						
	Sociedades de inversión variable	Sociedades de renta	Sociedades de inversión instrumentos de deuda	Sociedades de inversión en capitales	Sociedades de inversión objeto limitado	Sociedades de inversión
Por la posibilidad de recompra de acciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Abierta ✓ Cerrada. 					
Por sus posibles adquirientes			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para personas físicas. ✓ Para personas morales. 			
Por sus políticas de inversión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diversificadas. ✓ Especializadas. ✓ Tipificadas (diversificadas o especializadas). 					
Clasificación de las tipificadas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Indizadas ✓ De largo plazo ✓ De la pequeña y 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ De mercado de dinero ✓ Especializadas 			

- mediana empresa
 - ✓ Sectoriales
 - ✓ Regionales
 - ✓ Balanceadas
 - ✓ Preponderantemente en deuda
 - ✓ Agresivas
- ✓ Combinadas
 - ✓ En valores sin grado de inversión
 - ✓ Agresivas.

Organización de las sociedades de inversión

Las sociedades de inversión deben organizarse como sociedades anónimas de capital variable, por lo tanto, con arreglo a la disposición de la ley General de Sociedades Mercantiles para este tipo de sociedades.

También están sujetas a reglas especiales, entre las que destacan las siguientes:

- ✓ La denominación social debe ir seguida del tipo al cual pertenece la sociedad de inversión (sociedades de inversión de renta variable, sociedades de inversión en instrumentos de deuda, sociedades de inversión de capitales o sociedades de inversión de objeto limitado).
- ✓ El capital mínimo será el que establezca la CNBV a través de circulares, actualmente es de un millón de pesos.
- ✓ El pago de las acciones se hará siempre en efectivo. En caso de aumento de capital, las acciones se pondrán en circulación sin que rija el derecho de preferencia de suscripción.
- ✓ En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital fijo de estas sociedades las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.
- ✓ Contratarán diversos servicios externos, en particular el de administración de activos objetos de inversión.
- ✓ Diversas reglas referidas al consejo de administración.

Consejo de administración.

Estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales por lo menos el 33% serán independientes. Por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener

este mismo carácter. Sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros independientes, cuando se revoque igualmente el nombramiento de todos los demás consejeros.

La razón de contar con consejeros es reforzar la garantía de que las políticas de inversión no tengan otra finalidad que maximizar el rendimiento de los recursos invertidos en la sociedad, de acuerdo con el perfil de riesgo establecido en el prospecto de información.

En ningún caso podrán ser consejeros:

- ✓ El cónyuge y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, con cualquier consejero.
- ✓ Las personas que tengan litigio pendiente con la sociedad de inversión de que se trate.
- ✓ Los concursados que no hayan sido rehabilitados
- ✓ Los servidores públicos que realicen funciones de inspección, vigilancia o regulación de sociedades de inversión.
- ✓ El contralor normativo de la sociedad operadora que preste servicios a la sociedad de inversión de que se trate.

El artículo 13 de la ley de sociedades de Inversión establece que el consejo de administración deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Aprobar por la mayoría de votos, siempre que cuente adicionalmente con el voto favorable de la mayoría de consejeros.
- ✓ Establecer las políticas de inversión y operación de las sociedades de inversión, así como revisarlas cada vez que se reúna.

Comisarios y contralores

En una sociedad anónima, el comisario es una persona externa, cuya función consiste en supervisar las finanzas de la sociedad y realizar un informe anual sobre la situación financiera de la misma.

El capítulo de la Ley de Sociedades de Inversión, está dedicado a la contabilidad, inspección y vigilancia. Concretamente, el artículo 79 establece que la publicación de los estados financieros de la sociedad está bajo la estricta responsabilidad de los comisarios y administradores que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en dichos estados financieros.

Los comisarios y los administradores deben cuidar que los estados revelen efectivamente la verdadera situación financiera de las sociedades y quedarán sujetos a las sanciones correspondientes en el caso de que las publicaciones no se ajusten a esta situación.

El prospecto de información al público debe especificar la política de distribución, especialmente en lo relativo a los lineamientos a seguir con la clientela y con la sociedad operador, contemplando lo siguiente:

- ✓ Precio al que se realizarán las compras y ventas de acciones.
- ✓ Depósito previo por el cliente de los recursos necesarios.
- ✓ Procedimiento de liquidación al cliente en la venta de acciones.
- ✓ Horarios y medios de tramitar órdenes de compra y venta de acciones.
- ✓ Liquidez de las acciones y mínimo a invertir.

Servicio de distribución

Los servicios de distribución de acciones de sociedades de inversión comprenden la promoción asesoría a terceros, compra y venta de dichas acciones por cuenta y orden de la sociedad de inversión de que se trate y la generación de informes y estados de cuenta consolidados de inversiones y otros servicios complementarios que autorice la CNBV, mediante disposiciones de carácter general.

En ningún caso la distribución de acciones de sociedades de inversión podrá efectuarse a un precio distinto del precio actualizado de valuación que sea aplicable par el día en que se celebren las operaciones de compra o venta.

Precio de valuación

El precio de valuación de obtendrá de sumar al importe de los valores de que sea propietaria la sociedad, todos su demás activos y restarle sus pasivos, dividiendo el resultado entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital pagado.

$$\text{Precio de valuación} = \frac{\text{valores} + \text{otros activos} - \text{pasivos}}{\text{acciones en circulación}}$$

En condiciones extraordinarias de mercado que impliquen compras y ventas significativas, la sociedad podrá aplicar un diferencial de hasta el 2% al precio de valuación de las acciones que emita, para la realización de operaciones de compra y venta sobre dichas acciones. En su caso, ese diferencial se aplicara consistentemente a todas las operaciones que celebre la sociedad con su clientela inversionista. El importe del diferencial quedara en la sociedad, en beneficio de los accionistas que permanezcan. Cuando en una misma sesión de remate de la Bolsa Mexicana de Valores, se produzca una baja generalizada del 3% o de mas en el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) y no se operen acciones de alguna de las series que componen el capital social de una emisora de que sea propietaria la sociedad de inversión de renta variable, se deberá aplicar a dicha serie de acciones, respecto del ultimo hecho registrado en bolsa, el porcentaje de variación general del índice, para con ello obtener el precio que servirá de base para la

valuación, la valuación señalada se mantendrá hasta que se produzca el primer hecho posterior en bolsa, sobre la serie accionaria de la emisora relativa.

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, se valúan con los precios con que cerraron los títulos el día anterior; mientras que en las sociedad de inversión de renta variable, el precio de la acción se determina con los precios de cierre del día.

Efectos del alza o baja de las tasas de interés.

Cuando en el mercado secundario de instrumentos de deuda se presenta un alza de tasas, los precios de los instrumentos en circulación reaccionan con una baja ya que pierden atractivo ante los inversionistas por pagar tasas inferiores a las nuevas tasas del mercado.

Por el contrario, cuando se presenta una baja de tasas, las cotizaciones de los instrumentos de deuda en circulación reaccionan al alza, ya que gana atractivo ante los inversionistas.

Dicho de otra manera, la oferta y la demanda desplaza los precios a niveles en que los rendimientos se igualan a los del mercado.

Por ejemplo, si hay un bono que tiene un interés del 8% y cotiza a \$10.00. Si las tasas de interés de instrumentos homogéneos suben al 9%. ¿La cotización subirá o bajará?

Los tenedores del bono van a querer venderlo y comprar los nuevos bonos al 9%, en consecuencia, el precio de este bono bajará.

Si el vencimiento es más lejano, ¿Qué pasará con la variación?

Cuanto mayor sea el plazo por vencer mayor será la baja, porque más interesados estarán los tenedores en venderlo y evitar la pérdida anual de un punto de tasa de interés.

Las variaciones de tasas de interés producen una reacción inversa en el precio de los instrumentos de deuda: las alzas de tasas disminuyen los precios y las bajas de tasas los aumentan. Cuanto mayor es el plazo por vencer de los instrumentos, mayores son las alzas o bajas en los precios.

Estos efectos se trasladan enseguida a las sociedades de inversión, ya que se valúan diariamente a partir de los precios de sus activos; por lo tanto, cuando las tasas de interés suben, el valor de los instrumentos de las sociedades de inversión disminuye, originando rendimientos bajos o negativos. Por el contrario, una baja de tasas origina el efecto contrario: los instrumentos de deuda de las sociedades de inversión se revaloriza, dando rendimientos más altos.

Proveedores de servicios

Las sociedades de inversión deben contratar los siguientes servicios:

- I. Administración de activos de sociedades de inversión.
- II. Distribución de sociedades de inversión.
- III. Valuación de acciones de sociedades de inversión.
- IV. Calificación de sociedades de inversión.
- V. Proveeduría de precios de activos objeto de inversión.
- VI. Depósito y custodia de activos objeto de inversión y de acciones de sociedades de inversión.
- VII. Contabilidad de sociedades de inversión.
- VIII. Administrativos para sociedades de inversión.

A continuación se explicarán estos puntos.

Administración de activos de sociedades de inversión.

Operadora

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión son sociedades anónimas de capital fijo o variable (mínimo 12 millones de pesos) autorizadas previamente por la CNBV, para la prestación de servicios de administración de activos a las sociedades de inversión y distribución de sus acciones:

Los servicios de administración de activos de las sociedades de inversión consisten en la realización de las actividades siguientes (por cuenta de la sociedad de inversión a la que se le otorguen servicios).

- ✓ Comprar, vender o invertir en activos objeto de inversión, de conformidad con el régimen que corresponda de acuerdo al tipo de sociedad.
- ✓ Celebrar reportos y préstamos sobre valores, a los que les resulte aplicable la Ley del Mercado de Valores, con instituciones de crédito o casas de bolsa, pudiendo actuar como reportadoras o, en su caso, prestatarias o prestamistas.
- ✓ Comprar o vender acciones representativas del capital social de otras sociedades de inversión, sin perjuicio del régimen de inversión al que estén sujetas.
- ✓ Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito, intermediarios financieros no bancarios y entidades financieras del exterior.
- ✓ Gestionar la emisión de valores representativos de una deuda a cargo de la sociedad de inversión
- ✓ Manejar carteras de valores.

Distribuidora.

Los servicios de distribución de acciones de sociedades de inversión comprenden la promoción, asesoría a terceros, compra y venta de dichas acciones –por cuenta y orden de la sociedad de inversión- y, en su caso, la generación de información y estados de cuenta consolidados de inversiones, y otros servicios complementarios que autorice la CNBV.

La actividad de distribución podrá ser llevada a cabo por sociedades distribuidoras autorizadas por la CNBV. Dichas sociedades podrán ser entidades integrantes de sociedades controladoras de grupos financieros.

Las instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones de seguros, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, podrán proporcionar a las sociedades de inversión servicios de distribución de acciones de manera directa, sin perjuicio de que, para ello, se ajusten a la Ley de Sociedades de Inversión y a las disposiciones legales que les son aplicable, quedando sujetas a la supervisión de la CNBV en la realización de dichas actividades.

En ningún caso las sociedades distribuidoras podrán operar sobre acciones de sociedades de inversión por cuenta propia con el público.

Las sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión podrán celebrar contratos con personas físicas y morales que cuenten con personas físicas que las auxilien en el desempeño de sus actividades, siempre que éstas estén autorizadas por la CNBV por contar con honorabilidad, historial crediticio satisfactorio y capacidad técnica necesaria para llevar a cabo dichas actividades.

La distribución de acciones de sociedades de inversión no puede efectuarse a precio distinto del precio actualizado de valuación que sea aplicable para el día en que se celebren las operaciones recompra o venta.

En condiciones extraordinarias de mercado que impliquen compras y ventas significativas, la sociedad de inversión puede aplicar un diferencial de hasta el 2% al precio de valuación, para la realización de operaciones de compra y venta de sus acciones.

Valuadora

El servicio de valuación de acciones representativas del capital social de sociedades de inversión es proporcionado por sociedades valuadoras o por sociedades de sociedades de inversión que se encuentran autorizadas para tal fin, con el objeto de determinar el precio actualizado de valuación de las distintas series de acciones en los términos de las disposiciones de carácter general que emita la CNBV al efecto.

Tratándose de las sociedades de inversión de capitales y de objeto limitado, el precio de las acciones representativas de su capital social podrá ser determinado por sociedades valuadoras, o bien por comités de valuación designados por aquéllas.

Para determinar el precio de las acciones de las sociedades de inversión, los responsables de prestar este servicio utilizarán precios actualizados de valuación de los valores, documentos e instrumentos financieros integrantes de los activos de las sociedades de inversión, que les sean proporcionados por el proveedor de precios de dichas sociedades; o bien los precios que se obtengan mediante el método que establezca o autorice la CNBV tratándose de activos, que por su propia naturaleza, no puedan ser valuados por dichos proveedores.

La valuación de las inversiones que las sociedades de inversión de capitales mantengan en empresas promovidas, se ajustara a los lineamientos que, para tal efecto, establezca la comisión, mediante disposiciones de carácter general.

Proveedor de precios.

El servicio de proveeduría de precios lo realizan sociedades cuyo objeto es exclusivamente la prestación habitual y profesional de cálculo, determinación y suministro de precios actualizados para valuación de valores, documentos e instrumentos financieros, que se organizan y funcionan con arreglo a las disposiciones legales y administrativas que les resultan aplicables.

El consejo de administración de cada sociedad operadora, sociedad de inversión de renta variable y sociedad de inversión en instrumentos de deuda debe aprobar la contratación de un solo proveedor de precios, y notificarla a la CNBV dentro de los diez días hábiles siguientes. Dicha contratación no puede hacerse para menos de un año; sin embargo, el proveedor de precios puede ser sustituido, por plazos iguales, en caso de que la CNBV lo vete por conflicto de interés o en los supuestos de rescisión por incumplimiento de contrato.

El proveedor de precios de las sociedades operadas por una misma entidad o por entidades que formen parte de un grupo financiero, debe ser el mismo y puede ser distinto del contratado para dichas entidades.

Las sociedades operadoras y sociedades de inversión deben efectuar en su contabilidad los registros correspondientes a las modificaciones de precios actualizados que les dé a conocer su proveedor de precios.

El proveedor de precios debe resolver las objeciones que le formulen las sociedades de inversión usuarias de sus servicios, sobre los precios actualizados para valuación, el mismo día de su entrega, cuando a su juicio existan elementos que permitan suponer una incorrecta aplicación de la metodología o modelos de valuación que se utilicen para el cálculo y determinación de dichos precios, o bien éstos no representen adecuadamente los niveles del mercado, debiendo informar de ello a la CNBV con la misma oportunidad. Cuando se modifique algún precio actualizado para valuación, el proveedor de precios comunicará la modificación correspondiente a todas las sociedades de inversión usuarias de sus servicios y a la CNBV.

Calificadora

Para ayudar al inversionista a evaluar el riesgo de la emisiones de deuda y de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, a partir de enero de 1998, las instituciones calificadoras de valores evalúan la calidad de los activos que integran los portafolios (carteras) de las sociedades de inversión y la calidad de la administración, además de la sensibilidad ante cambios en las tasas de interés del mercado.

La calificación que otorgan las diferentes instituciones incluye letras y números. Las primeras se utilizan para calificar la calidad crediticia (capacidad y oportunidad de pago del emisor) y la calidad de la administración, mientras que los números se emplean para medir el riesgo de mercado (o grado de vulnerabilidad en el rendimiento de la sociedad de inversión ante modificaciones en las tasas de interés o en los tipos de cambio).

Estas calificaciones se conocen como homogéneas (convenidas entre las calificadoras) y son las siguientes:

Calidad de activos y administración		Riesgos de mercado	
Capacidad operativa, calidad y diversificación de los activos		Sensibilidad ante condiciones cambiantes del mercado	
AAA	Sobresaliente	1	Baja sensibilidad moderada
AA	Alta calidad	2	sensibilidad
A	Buena calidad	3	Alta sensibilidad
BBB	Aceptable calidad	4	Muy alta sensibilidad}
BB	Baja calidad		
B	Mínima calidad		
Bajo el rubro de calidad crediticia, las calificadoras valoran:		El riesgo de mercado califica cuán sensible es la cartera a cambios en:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia e historial de la operadora. ✓ Políticas operativas. ✓ Controles internos y toma de riesgos. ✓ Congruencia de la cartera de la sociedad de inversión con el Prospecto. ✓ Calidad de los activos. 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tasas de interés. ✓ Tipos de cambio. ✓ Liquidez. ✓ Otras variables de la economía o de las finanzas. 	

Las claves de calificación son alfanuméricas pudiendo ir de la AAA1 a la B4.

✓ La primera **AAA1** indica que:

- ✓ Es sobresaliente **AAA** el nivel de seguridad que se desprende de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, la proporción entre fuerzas y debilidades de la administración y la capacidad operativa.

✓ Es baja **1** la sensibilidad ante cambios de las condiciones del mercado.

✓ La última **B4** indica que:

- ✓ Es mínimo **B** el nivel de seguridad.
- ✓ Es muy alta **4** la sensibilidad.

Remuneración de los proveedores

Lógicamente, los proveedores de servicios deben recibir su remuneración profesional. La reciben fundamentalmente en forma de comisiones que negocian con las sociedades de inversión. La CNBV emite las disposiciones correspondientes al cobro de comisiones, en particular su periodicidad y límites máximos (circular 10-149).

Comisiones por servicios		
Servicio	Comisión máxima	A cargo de
Administración general de activos	0.4167% mensual sobre el valor de los activos netos registrados en el mes anterior.	La sociedad
Compraventa de acciones ordenada por la sociedad	0.5% sobre el monto de cada operación.	
Compraventa de acciones ordenada por la clientela	1.7% sobre el monto de cada operación (excepto en las sociedades de instrumentos en deuda, cuyas compraventas de acciones no originan comisión)	El cliente

Las sociedades de inversión deben dar a conocer sus comisiones el último día hábil de cada mes, a través de los listados que publica en periódicos de circulación nacional la Bolsa Mexicana de Valores, así como en el boletín que emite esta institución financiera, sin perjuicio de que cada sociedad lo pueda difundir por separado.

Cualquier aumento en las comisiones requiere la aprobación de la asamblea general ordinaria anual de accionistas de la sociedad de inversión de que se trate. Para las disminuciones, basta con el acuerdo del consejo de administración.

Información al público

Una de las ventajas de las sociedades de inversión es la información de la que dispone el inversionista sobre el rendimiento que va teniendo el dinero que ha aportado.

Prospectos.

Las sociedades de inversión están obligadas a elaborar un *prospecto* de información al público inversionista en el que se detallen las políticas de inversión y diversificación de activos, se advierta sobre

los riesgos a los que están expuestos los accionistas (inversionistas) y, en general, se presente toda la información relevante sobre las operaciones de inversión y las operaciones con los accionistas.

El inversionista debe saber muy bien en que sociedad de inversión quiere invertir. Para ello, la sociedad de inversión debe elaborar prospectos los cuales contienen toda la información necesaria para que el inversionista conozca a detalle las características de la sociedad de inversión.

- ✓ Datos generales de la sociedad de inversión, tales como capital, domicilio, posibles adquirientes, datos de inscripción en el registro público de comercio, consejo de administración director general, comisario y contralor normativo.
- ✓ Política de venta de sus acciones y límite máximo de tenencia. Nadie podrá ser dueño de más del 10% del capital.
- ✓ Forma de liquidación de compra y venta de sus acciones.
- ✓ Políticas detalladas de inversión, liquidez, adquisición, selección y diversificación de los activos, así como los límites máximos y mínimos de inversión por instrumentos.
- ✓ Información sobre los riesgos que pueden derivarse de la cartera de la sociedad.
- ✓ El sistema de valuación de sus acciones y la periodicidad con que se lleva a cabo dicha valuación.
- ✓ Los límites de recompra que pueden existir.
- ✓ La obligación de recomprar el 100% de las acciones de un inversionista y en qué plazo.
Sin embargo debe quedar claro el hecho de que:
 - ✓ Ningún inversionista puede tener más del 10% de las acciones de una sociedad de inversión.
 - ✓ La compra de acción de una sociedad de inversión debe ser en efectivo.
 - ✓ Existe la posibilidad de recompra por parte de la sociedad de inversión o de la sociedad operadora de sociedad de inversión. Esto quiere decir que el accionista puede vender su tenencia accionaria a la sociedad.
 - ✓ Existe un sistema de valuación de las acciones de la sociedad.
 - ✓ La sociedad de inversión debe operar exclusivamente con valores y documentos inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios a menos que los desapruuebe la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
 - ✓ Los valores y documentos que formen parte de la cartera de inversión de la sociedad de inversión deberán estar depositados en instituciones para el depósito de valores.
 - ✓ Como en cualquier inversión existe algún riesgo y que con una adecuada administración se reduce, éste no desaparece.
 - ✓ Las acciones de la sociedad de inversión son valuadas por: un comité de valuación formado por personas de reconocida competencia en materia de valores e independientes de la sociedad que las designe, una institución para el depósito de valores y una institución de crédito.

✓ El riesgo en que incurren los inversionistas.

Las sociedades de inversión deben especificar, entre otras informaciones más detalladas, en qué proporción sus activos son instrumentos a corto, mediano o largo plazo, o acciones y similares.

Con la descripción del objeto de la inversión en el prospecto de información al público inversionista, éste conocerá el horizonte adecuado para la maduración de su inversión o sea, para alcanzar rendimientos adecuados al nivel de riesgo que asume.

La estrategia de la sociedad de inversión debe quedar claramente especificada en el prospecto de información al público inversionista, para que el cliente conozca las características (en especial, la volatilidad) de los valores en los que invierte.

Así, por ejemplo, la estrategia agresiva busca constantemente atacar las oportunidades de mercado; por lo tanto arriesga más y, si es acertada, da mayores rendimientos, la conservadora es más segura pero con menores expectativas de rendimiento.

Riesgo:

El riesgo en una inversión se refiere a la ocurrencia de cualquier evento que provoque variaciones en su valor. El riesgo –posibilidad de perder- no es necesariamente malo, ya que en la medida en que aumenta también crece la posibilidad de lograr un premio. Por ejemplo: los títulos de crédito que conllevan mayor riesgo suelen tener una tasa de interés más elevada, como premio al inversionista que asume ese riesgo. Por otra parte, los instrumentos de deuda tienen menor riesgo que la renta variable pero no tienen la capacidad de generar sustanciosas ganancias.

El prospecto de información al público inversionista debe contemplar el grado de diversificación y las políticas de la sociedad al respecto, fundamentalmente en las sociedades de inversión agresivas, por ser las de riesgo más alto.

La diversificación es importante para reducir e, incluso, minimizar el riesgo de las sociedades de inversión.

Los riesgos de los accionistas de las sociedades de inversión son los siguientes:

Riesgo de mercado: cambios en los precios de los activos financieros como tasas, índices, tipos de cambio, etc.

Riesgo de crédito: la probabilidad de que el emisor de un título de crédito incumpla con el pago del capital o los intereses.

Riesgo operativo derivado de la mala administración de la sociedad.

Riesgo de liquidez: cuando el accionista no puede retirar su dinero cuando lo necesita porque la sociedad de inversión aplica estrictamente el régimen de recompra de acciones establecido en el prospecto de información.

El riesgo no es malo en sí mismo, sin riesgo no se justifica la rentabilidad, pero hay que saber gestionar el riesgo.

Los riesgos que corre el inversionista que tiene su inversión en una sociedad de inversión de deuda son dos:

El de la tasa de interés, riesgo que se corre ya que la sociedad de inversión mantiene una cartera de valores, instrumentos de deuda a determinada tasa. Si la tasa de interés en el mercado sube, el precio de estos valores puede bajar y entonces la cartera de la sociedad valdrá menos y el de las acciones que representan la propiedad de esta sociedad también bajarán.

El riesgo devaluatorio, riesgo que puede reducirse en las sociedades de inversión de instrumentos de deuda de cobertura cambiaria.

El prospecto de información tiene una sección de advertencias generales en la que se menciona todo lo relativo a riesgos, cambios de información o información adicional.

Ahorro: es la fracción de la renta individual que no se ve afectada por el consumo.

Cuando alguien ahorra, reserva dinero separándolo del gasto ordinario. En este caso, al ahorrar en un banco este asume el riesgo de que el poder adquisitivo del ahorrador no disminuya.

Informe de la cartera de valores

Las sociedades de inversión deben exhibir en un lugar visible de sus oficinas y de las de sus operadoras y/o distribuidoras de acciones, el informe de su cartera de valores integrantes de su activo, y tenerlo disponible, por escrito, el último día hábil de cada semana para los inversionistas que lo soliciten. Este informe deberá actualizarse al día hábil anterior.

Asimismo, deberán convenir en los contratos que celebren con las sociedades que les presten los servicios de administración y distribución de acciones, que exhiban en un lugar visible de sus oficinas y tengan disponible, por escrito, el informe al que se refiere el párrafo anterior.

Las sociedades de inversión deberán incluir en ese informe la clasificación que les corresponda conforme a las categorías que contiene la circular 12-22 de la CNBV. Adicionalmente, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda incorporarán, en dicho informe, la calificación que les sea otorgada por una institución calificadora de valores.

Régimen fiscal

En relación con los aspectos fiscales de las sociedades de inversión, interesa conocer tanto la tributación de las propias sociedades como a de los accionistas (inversionistas). Los impuestos que les afectan son el Impuesto Sobre la Renta (ISR) –para la práctica de retenciones o para la tributación- y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A este respecto, conviene tener presente el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002 que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

Régimen fiscal para las sociedades de inversión

Con la reforma mencionada, el artículo 103 de la ley de Impuesto sobre la Renta establece que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable no son contribuyentes del ISR.

Hasta el 31 de diciembre de 2002, los intereses que cobraban dichas sociedades estaban sujetos a retención fiscal (salvo en los instrumentos exentos de retención) y, por lo tanto, las personas que se los pagaron durante 2002 estaban obligadas a retener y enterar el ISR: a partir del 1 de enero de 2003, la fracción vi. Del artículo 58 de la LISR estipula que no se efectuará la retención fiscal e los intereses que se paguen a las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, ni tampoco a las de renta variable.

Sin embargo, las sociedades de inversión de deuda y de renta variable deben calcular y enterar como pago provisional mensual, a más tardar el día 17 de cada mes, el ISR a cargo de sus accionistas, aplicando al capital que dé lugar al pago del interés la tasa del 0.50% anual.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), los proveedores lo repercuten en las comisiones que aplican a dichas sociedades de inversión como remuneración de los servicios que les prestan (administración de activos, etc.)

Régimen fiscal para los inversionistas

Como las sociedades de inversión en instrumentos de deuda no son contribuyente por el impuesto sobre la Renta, sus accionistas (inversionistas) deben acumular lo que el artículo 103 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta denomina ingresos por intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

El propio artículo 103 aclara lo que considera ingresos por intereses: “los intereses devengados a favor de los accionistas de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de sus acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate”.

Se puede expresar lo anterior mediante la fórmula:

$$\boxed{\text{Intereses devengados (a favor de los accionistas)}} = \boxed{\text{Ganancias por venta de acciones}} + \boxed{\text{Intereses devengados (a favor de los accionistas)}}$$

Los ingresos por intereses devengados son acumulables:

En términos reales para las personas físicas.

En términos nominales para las personas morales.

La distinción fiscal entre intereses reales e intereses nominales es:

Los *intereses nominales* son los intereses monetarios que van devengando los instrumentos de deuda.

Los *intereses reales* equivalen al monto en el que los intereses nominales exceden al ajuste de la inflación.

El artículo 103 de la LISR establece que los ingresos por intereses devengados serán en términos reales para las personas físicas y nominales para las personas morales.

El ingreso por intereses devengados es calculado por las sociedades operadoras o distribuidoras de las sociedades de inversión. Para los accionistas personas físicas, la parte del ingreso correspondiente a la ganancia por venta de acciones se determina con el procedimiento previsto en el artículo 104 de la LISR que se resume así:

- I. Se multiplica el número de acciones vendidas por la diferencia entre el precio de venta y su costo promedio ponderado de adquisición al momento de la venta, actualizado a esa misma fecha.
- II. El costo promedio ponderado de adquisición se calcula conforme a lo siguiente:
 - ✓ El costo promedio ponderado inicial de las acciones es el precio unitario de la primera compra de acciones realizada por el inversionista. En el caso de que el inversionista posea acciones adquiridas antes del 1 de enero de 2003, el precio de éstas registrado el último día hábil del ejercicio 2002 será el costo promedio ponderado inicial.
 - ✓ Con la primera compra e acciones de la misma sociedad posterior a la que dé lugar al costo inicial, se recalculará el costo promedio ponderado de las acciones de esa sociedad de inversión.
 - ✓ De igual manera, las compras subsecuentes darán lugar a la modificación del costo promedio ponderado.
- III. El costo promedio ponderado de adquisición actualizado se calcula con el factor ajuste por inflación.

Explicando la revalorización de las acciones no vendidas, el artículo 104 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (personas físicas) establece:

“la parte del ingreso correspondiente al incremento real de la valuación de las acciones propiedad del accionista que no hubieran sido enajenadas al finalizar el ejercicio, se determinará multiplicando el número total de acciones que posea al terminar el ejercicio por la diferencia entre el precio de las acciones al último día hábil del ejercicio y el costo promedio ponderado de adquisición actualizado”.

Marco jurídico.

Son disposiciones generales que regulan la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión, la intermediación de sus acciones en el mercado de valores, así como las autoridades y servicios correspondientes,

Las sociedades de inversión están reguladas por las siguientes leyes:

- ✓ Ley de Sociedades de Inversión (LSI).
- ✓ Circulares de la serie 12 de la CNBV.

Ley de Sociedades de Inversión.

Esta ley se aplica a las sociedades de inversión comunes, sociedades de inversión en instrumentos de deuda, sociedades de inversión de capitales, operadoras de sociedades de inversión y filiales de instituciones del exterior.

Características:

El artículo 1 de esta ley expresa que:

El objeto de la Ley es regular la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión, la intermediación de sus acciones en el mercado de valores y los servicios que deberán contratar para el correcto desempeño de sus actividades.

Las autoridades deben procurar el fomento de las sociedades de inversión, su desarrollo equilibrado y el establecimiento de condiciones tendientes a la consecución de los siguientes objetivos:

El fortalecimiento y descentralización del mercado de valores.

El acceso del pequeño y mediano inversionista a dicho mercado.

La diversificación del capital.

La contribución al financiamiento de la actividad productiva del país.

La protección de los intereses del público inversionista.

Los siguientes artículos hasta el 21 componen al capítulo 1, que establece las disposiciones generales.

El artículo 5 define el objeto de las sociedades de inversión: adquisición y venta de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de servicios y la realización de las actividades previstas en la Ley.

Los artículos 6 y 7 clasifican las sociedades de inversión en tipos y modalidades.

El artículo 9 y 10 se refieren a la información al público: contenido mínimo del prospecto de información al público inversionista y de los estados de cuenta.

Los artículos 12 a 14 tratan de la organización de las sociedades de inversión.

Los artículos 19 a 21 tratan de régimen de inversión.

Los capítulos II a V desarrollan los cuatro tipos básicos de sociedades de inversión.

Circulares de la serie 12 de la CNBV

Estas circulares desarrollan la legislación de las sociedades de inversión.

Circular 12-22 que desarrolla diversos aspectos de la normativa para las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, tales como:

- ✓ Régimen de inversión.
- ✓ Selección de valores.
- ✓ Valuación.
- ✓ Adquisición de acciones propias.
- ✓ Informes al público.
- ✓ Capital mínimo pagado.
- ✓ Posibles adquirientes de las acciones.
- ✓ Préstamos y créditos.

“IXE”.

“IXE” Grupo Financiero, “los fondos inteligentes” (lema de la institución), es una casa de bolsa constituida como sociedad anónima de capital variable que tiene concesión de la SHCP. Para funcionar como agente de valores, como intermediario directo en la actividad bursátil. También funciona como banco.

Realiza operaciones de mercado de dinero con cetes o papel comercial y operaciones de mercado de capital con acciones, obligaciones, bondes o algún otro instrumento de deuda, realiza operaciones con productos derivados: futuros, adelantados, opciones o warrants.

Como hemos visto, el prospecto de información al público inversionista es de suma importancia ya que contiene información valiosa de las sociedades de inversión que se da a conocer al público, en este caso mencionaré algunos puntos que contiene el prospecto de información de “IXE”.

Objetivo

Brindar a los inversionistas y accionistas el acceso a participar en el mercado de valores al agruparlos para conformar un mayor capital y buscando que estos obtengan rendimientos atractivos así como consistencia y estabilidad en su inversión.

Diversificación

El inversionista no carga con el riesgo específico de una sola emisora al diversificar la inversión en un portafolio (de inversión).

La administración buscará obtener una combinación adecuada de riesgo-rendimiento.

La operación se realiza conforme a los parámetros establecidos en el prospecto y cuentan con la aprobación de la CNBV.

Los activos están integrados únicamente por valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e intermediarios y aprobados por la CNBV.

Costos operativos

Los costos se minimizan debido a que las sociedades manejan grandes volúmenes de operación.

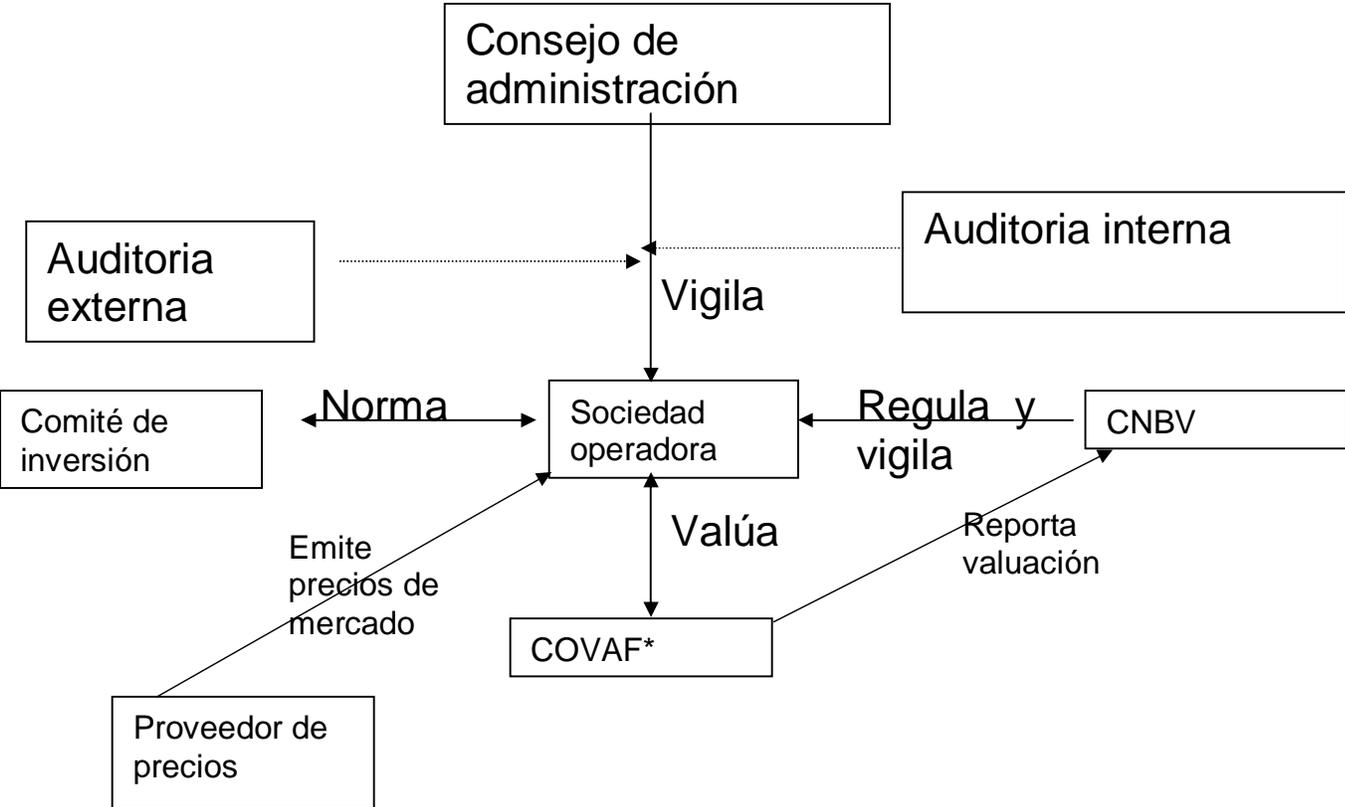
Servicios en IXE

- ✓ Reinversión automática de las utilidades
- ✓ Rendimientos netos
- ✓ Facilidad de realizar cambios por teléfono entre los diferentes fondos que ofrece una misma operadora
- ✓ Estados de cuenta personalizados
- ✓ Operación por Internet

Proveedor	Servicio	Sucursales	IXE Directo®	Ixe Net®
Luz y Fuerza del Centro	Luz	X	X	X
Teléfonos de México	Telefonía privada	X	X	X
MVS Multivisión	Televisión	X	X	X
SHCP	Impuestos federales: <ul style="list-style-type: none">• ISR• IVA• IA (Activo)• Productos y Servicios	X	X	X
Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F.	Impuestos locales: <ul style="list-style-type: none">• Agua• Predial• 2% de Nómina• Tenencia Vencida• ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos)• ISAI (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles)	X	X	
Tarjetas de Crédito	<ul style="list-style-type: none">• VISA y MasterCard del consorcio <i>Carnet</i>• American Express	X	X	X

✓

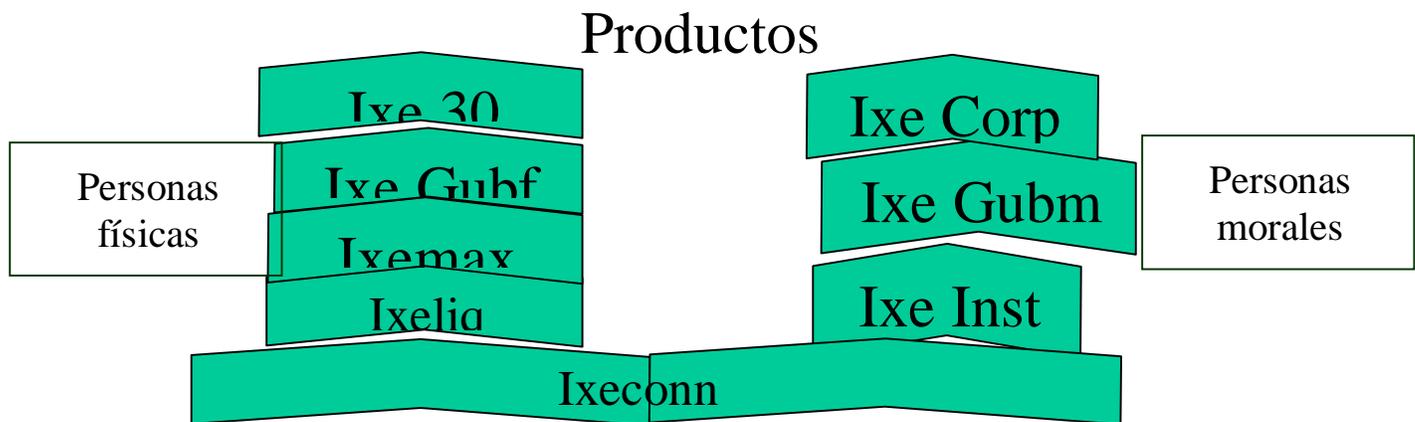
Toma de decisiones en "IXE"



CNBV Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
 *COVAF Consultores en Valuación de Activos Financieros.

Los fondos de IXE se clasifican en:

- 1. Fondos de deuda para personas físicas.
 - a) IXE 30: es un fondo de inversión, con un plazo mínimo de 28 días, con un monto mínimo de apertura de \$10,000.
 - b) IXEGUBF: es un fondo de inversión, con un plazo mínimo de inversión 7 días, que invierte exclusivamente en papel gubernamental o emitido por banca de desarrollo. monto de apertura \$20,000.
 - c) IXEMAX: Es un fondo de inversión, con liquidez mismo día, con monto mínimo de apertura de \$10,000.
 - d) IXELIQ: Es un fondo de inversión que tiene liquidez el mismo día de inversión con apertura de \$20,000.
- 2. Fondos de deuda para personas morales
 - a) IXECORP: es un fondo de inversión con liquidez diaria, específico para personas morales que no se clasifiquen con empresariales para efectos de ISR
 - b) IXEGUBM: es un fondo de inversión que invierte tanto en papel gubernamental como en bancario
 - c) IXEINST es un fondo de inversión con liquidez diaria, específico para personas morales que no se clasifiquen como empresariales para efectos de ISR.
- 3. Fondos comunes
 - a). IXECON.- es un fondo de inversión de renta variable y deuda para personas físicas y morales y su inversión es a largo plazo.



Fondo	Clasificación	Definición de la Clasificación
Ixe30 Ixemana Ixeliq Ixemax Ixeinst	AGRESA Agresivo de Deuda	Fondos cuya estrategia se basa en capitalizar movimientos de corto plazo del mercado y se prevé que inviertan en cualquier inversión dentro de las autorizadas, sin límites máximos o mínimos por tipo de instrumento.
IxegubF IxegubM	GUBER Especializado Gubernamental	Fondos especializados en deuda gubernamental. Deberán invertir al menos el 60% de sus activos totales en instrumentos gubernamentales.
Ixecob	COBERT Especializado Cobertura	Fondos especializados en instrumentos de cobertura cambiaria. Deberán invertir al menos el 60% de sus activos totales en valores de cobertura cambiaria.
Ixecon	ACCIND Acciones Indizadas	Su objetivo primordial es replicar los rendimientos del IPC, ajustándose a la normatividad aplicable a las sociedades de inversión comunes. El 60% de sus activos deberá corresponder a instrumentos de renta variable Relacionados con el IPC.
Ixecap	AGRESC Agresiva Común	Su objetivo es dar seguimiento a la Estrategia C3, siguiendo las señales técnicas del promedio móvil de 30 días en cada emisora recomendada. Cuando menos el 30% de los activos deberá corresponder a instrumentos de renta variable.

Calificación de riesgo: una herramienta de decisión.

Los IXE fondos de deuda fueron las primeras sociedades de inversión en México que publicaron la calificación de riesgo otorgada por un especialista externo. La calificación representa una evaluación detallada de la calidad de la administración, la calidad crediticia y solvencia de los portafolios de inversión de los fondos, así como la sensibilidad a movimientos de los mercados financieros.

La calificación de riesgo es revisada y publicada mensualmente junto con las carteras de los IXE fondos.

	Calificación homologada	Riesgo crediticio	Riesgo de mercado y sensibilidad
Ixe 30	a/3-f1	A Bueno	3 Alta
Ixemana	a/3 f1	A Bueno	3 Alta
Ixegubf	AAA/I-F1	AAA Sobresaliente	1 Baja
Ixemax	A/2-F1	A Bueno	2 Moderada
Ixeliq	A/2-F1	A Bueno	2 ,Moderada
Ixecorp	AA/1-F1	AA Alto	1 Baja
Ixegubm	AAA/1-F1	AAA Sobresaliente	1 Baja
Ixeinst	A/2-F1	A Bueno	2 Moderada
Ixecob	AA/3-F1	AA Alto	3 Alta

Riesgo crediticio: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa.

Riesgo de mercado: sensibilidad ante las condiciones cambiantes en los factores de mercado

IXE Fondos de Deuda			
	Calificación Homologada	Riesgo Crediticio	Riesgo de Mercado (Sensibilidad)
Ixe30	AA/3 F	AA Alto	3 Alta
Ixemana	AA/2 F	AA Alto	2 Moderada
IxegubF	AAA/1 F	AAA Sobresaliente	1 Baja
Ixemax	AAA/1 F	AAA Sobresaliente	1 Baja
Ixeliq	A/2 F	A Bueno	2 Moderada
Ixecob	AA/3 F	AA Alto	3 Alta
IxegubM	AAA/1 F	AAA Sobresaliente	1 Baja
Ixeinst	AA/3 F	AA Alto	3 Alta

Calificaciones otorgadas por Fitch IBCA México, SA de CV, bajo los términos y condiciones establecidos por la CNBV

Escala de Calificaciones			
Riesgo Crediticio		Riesgo de Mercado	
Calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa.		Sensibilidad ante las condiciones cambiantes en los factores de mercado.	
AAA	Sobresaliente	1	Baja
AA	Alto	2	Moderada
A	Bueno	3	Alta
BBB	Aceptable	4	Muy alta
BB	Bajo		
B	Mínimo		

Escala de Calificaciones expresada bajo los términos y condiciones establecidos por la CNBV

Características

	Régimen de inversión	Inversionista	Horizonte de inversión plazos	Liquidez
Ixe 30	Deuda	Personas físicas	Largo	Mensual
Ixemana	Deuda	Personas físicas	Mediano	Semanal
Ixegubf	Deuda gubernamental	Personas físicas	Mediano	Semanal
Ixemax	Deuda bancaria	Personas físicas	Corto	Mismo día
Ixeliq	Deuda	Personas físicas	Corto	Mismo día
Ixecob	Cobertura cambiaria	Personas físicas	Corto	Mismo día
Ixecorp	Deuda	Personas morales	Corto	Mismo día
Ixegubm	Deuda gubernamental	Personas morales	Corto	Mismo día
Ixeinst	Deuda	Personas morales	Mediano	Mismo día
Ixecon	Común renta variable y deuda	Personas físicas y morales	Largo	48 horas

Ixe fondos de deuda personas físicas

	Ixe30	Ixemana	Ixegubf	Ixemax	Ixeliq	Ixecob
Tipo	Especializada	Especializada	Especializada-tipificada	Especializada	Especializada	Especializada-tipificada
Clasificación	Agresiva	Agresiva	Especializada	Gubernamental	Especializada	Agresiva
	Otograr al inversionista rendimientos atractivos así como consistencia y estabilidad en su inversión					
Objetivo	Mensual capitalizando los movimientos del mercado	A un plazo de 7 días capitalizando los movimientos del mercado	Con una cartera invertida principalmente en instrumentos gubernamentales	Con una cartera invertida principalmente en instrumentos de deuda emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito	Con una estrategia para capitalizar los movimientos de mercado	Manteniendo una cartera invertida en instrumentos de cobertura cambiaria y en chequeras en dólares de instituciones bancarias
Horizonte	Largo plazo	Mediano plazo	Mediano plazo	Corto plazo	Corto plazo	Mediano plazo
Compra	Todos los días hábiles					
Venta	El primer martes de cada mes o el día hábil anterior	Todos los jueves hábiles o el siguiente día hábil		Todos los días hábiles		
Permanencia mínima	28 días naturales	7 días naturales	No tiene			

Ixe fondos de deuda personas morales

	Ixecorp	Ixegubm	Ixeinst
Tipo	Especializada	Especializada tipificada	Especializada
Clasificación	Agresiva	Especializada gubernamental	Agresiva
Objetivo	Capitalizando los movimientos de mercado	Mediante una cartera invertida principalmente en instrumentos de deuda gubernamental	Capitalizando los movimientos del mercado. Exclusiva para personas morales que no se clasifiquen como empresariales para efectos del ISR.
Horizonte	Corto plazo	Corto plazo	Mediano plazo
Compra	Todos los días hábiles		

Venta	Todos los días hábiles	
Permanencia mínima	No tiene	
Posibles adquirientes	Personas morales Entidades financieras del exterior Agrupaciones de personas morales extranjeras Dependencias y entidades de la admón. publica federal, estatal y municipal Instituciones de seguros y fianzas , almacenadotas, uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje Fondos de ahorro y pensiones	Reservas para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad Fondos de ahorro de trabajadores que lo hayan podido considerar deducible Fideicomiso de fondos provenientes de aportaciones deducibles para personas morales, cuya extensión deriva de que los rendimientos se apliquen a los fines del fideicomiso Entidades gubernamentales no empresariales para el isr

Ixe fondos comunes

Ixecon	
Tipo	Especializada
Clasificación	Indizada al IPC
Objetivo	Otorgar al inversionista rendimientos atractivos así como consistencia y estabilidad en su inversión, buscando replicar los movimientos del índice de precios y cotizaciones "(IPC)
Horizonte	Largo plazo
Compra	Todos los días hábiles
Venta	Todos los días hábiles
Permanencia mínima	No tiene
Posibles adquirientes	Personas físicas y morales Instituciones de crédito Fideicomisos de inversión Instituciones de seguros y fianzas , uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje Fondos de ahorro y pensiones Entidades financieras del exterior Agrupamiento de personas físicas o morales extranjeras

Rendimientos

Noviembre 2002

Fondos de Deuda Personas Físicas		
	Rendimientos en el año (anualizados)	Rendimientos en el mes (anualizados)
Ixe30	5,51%	0,31%
Ixemana	4,73%	1,00%
IxegubF	4,19%	1,16%
Ixemax	4,37%	2,34%
Ixeliq	2,21%	0,91%

Fondo de Deuda Personas Físicas Cobertura		
	Rendimientos en el año (anualizados)	Rendimientos en el mes (anualizados)
Ixecob	7,40%	37,13%

Fondos de Deuda Personas Morales		
	Rendimientos en el año (2002) (anualizados)	Rendimientos en el mes (anualizados)
IxegubM	5,10%	2,66%
Ixeinst	6,71%	2,21%

Fondo Común		
	Rendimientos en el año (efectivos)	Rendimientos en el mes (efectivos)
Ixecon	33,67%	5,40%
Ixecap	33,87%	4,85%

Noviembre 2002)

IXE FONDOS	Clasificación	Rendimientos en el mes	Calificación de Riesgo
IXE30	Agresd	0,31%	AA/3 F
IXEMANA	Agresd	1,00%	AA/2 F
IXEGUBF	Guber	1,16%	AAA/1 F
IXEMAX	Agresd	2,34%	AAA/1 F

IXELIQ	Agresd	0,91%	A/2 F
IXEGUBM	Guber	2,66%	AAA/1 F
IXEINST	Agresd	2,21%	AA/3 F
INGUSD	Agresd	37,91%	AA/4 F
IXECOB	Cobert	37,13%	AA/3 F
IXECON	Accind	5,40%	NA
IXECAP	Agresc	4,85%	NA
NAFM-EX	Agresc	5,00%	AAA/2 F

Deuda: Rendimientos anualizados

Comunes: Rendimientos efectivos

Clasificación establecida bajo los términos y condiciones de la circular 12-22 Bis7

Escala de calificaciones al reverso

Las carteras de los Fondos al 28 de Noviembre se publicarán en el periódico El Economista

Se les informa que a partir del pasado 29 de septiembre del presente año, FITCH IBCA MÉXICO

S.A. de C.V., decidió modificar las calificaciones de los siguientes Fondos:

IXEGUBF de AAA/2F a AAA/1F

IXEGUBM de AAA/2F a AAA/1F

IXEMAX de AA/1F a AAA/1F

Rendimientos Históricos

Mes	Ixe30	Ixemana	IxegubF	Ixemax	Ixecob	IxegubM	Ixeliq	Cetes 28
Diciembre								
Noviembre								
Octubre								
Septiembre								
Agosto								
Julio								
Junio								
Mayo	12.11%	8.75%	8.28%	8.10%	9.34%	7.33%	7.54%	9.25%
Abril	6.79%	7.45%	7.85%	7.14%	8.69%	7.33%	7.54%	9.15%
Marzo	5.85%	6.89%	7.46%	6.96%	9.32%	7.22%	7.20%	8.90%
Febrero	4.01%	7.81%	6.91%	6.63%	13.21%	7.54%	9.59%	7.68%
Enero	6.92%	5.92%	6.50%	6.07%	50.21%	6.22%	6.84%	8.20%
2005	7.32%	4.73%	7.50%	4.37%	7.40%	5.10%	6.71%	8.64%
Diciembre								
Noviembre	0.31%	1.00%	1.16%	2.34%	37.13%	2.66%	2.21%	3.98%
Octubre	4.07%	3.47%	2.51%	3.13%	2.17%	3.93%	5.38%	4.97%
Septiembre	4.81%	3.28%	3.21%	2.96%	-4.78%	3.98%	5.79%	4.48%
Agosto	4.00%	2.47%	2.02%	2.29%	57.64%	2.81%	5.20%	3.81%
Julio	2.91%	3.15%	2.52%	2.72%	7.19%	3.54%	4.04%	3.88%
Junio	4.35%	3.76%	3.54%	3.26%	9.53%	3.83%	5.87%	4.22%
Mayo	5.81%	4.81%	4.94%	3.67%	2.43%	5.22%	7.13%	5.32%
Abril	9.57%	7.62%	7.16%	6.54%	-57.63%	7.48%	9.56%	8.22%
Marzo	8.91%	7.70%	7.83%	7.10%	-28.89%	7.75%	10.17%	9.10%
Febrero	8.66%	7.81%	5.64%	7.21%	13.21%	7.54%	9.59%	8.36%
Enero	5.75%	5.92%	4.71%	6.07%	50.21%	6.22%	6.84%	7.47%
2003	5.51%	4.73%	4.19%	4.37%	7.40%	5.10%	6.71%	5.80%
Diciembre	6.58%	5.78%	3.98%	5.55%	32.16%	5.90%	7.52%	6.37%
Noviembre	7.47%	6.31%	4.45%	5.79%	-1.95%	6.89%	8.68%	7.34%
Octubre	7.64%	6.62%	5.01%	6.15%	-3.19%	6.86%	8.74%	7.79%
Septiembre	4.40%	5.32%	4.28%	5.44%	30.20%	6.00%	5.52%	6.90%
Agosto	6.61%	5.80%	3.93%	5.29%	19.63%	5.67%	8.68%	6.53%
Julio	7.06%	6.98%	4.96%	6.05%	-2.23%	7.07%	8.98%	8.20%
Junio	4.06%	4.75%	4.05%	5.39%	3.06%	4.85%	4.72%	7.00%
Mayo	5.30%	5.02%	3.80%	5.08%	2.85%	4.76%	6.65%	6.58%
Abril	6.95%	5.40%	3.79%	4.60%	3.90%	4.88%	8.38%	6.21%
Marzo	7.64%	7.10%	4.97%	6.06%	-1.29%	6.28%	8.64%	6.97%
Febrero	7.83%	7.10%	5.32%	6.85%	-1.18%	6.72%	8.65%	8.15%
Enero	6.60%	6.36%	4.45%	5.44%	0.19%	5.31%	9.56%	6.75%
2002	6.71%	6.21%	4.49%	5.77%	12.68%	6.09%	8.20%	7.07%

Cuadros comparativos.

La tabla anterior muestra los rendimientos históricos de los diferentes fondos de "IXE", si invertimos en "IXELIQ" por ejemplo, el rendimiento promedio es de 7.54% al mes de mayo, veamos que pasa si iniciamos la inversión con \$25,000.00

Las tablas siguientes muestran la comparación de un fondo de inversión (IXELIQ) contra un pagaré, en las que se obtienen diferentes saldos, con un monto de inversión y plazos iguales.

Fondo de inversión con liquidez diaria IXELIQ

Fecha	Monto (saldo inicial)	Tasa diaria anualizada	Rendimiento	Saldo final
01/05/2005	\$25,000	7.54	5.24	
02/05/2005	\$25,005	7.38	5.13	
03/05/2005	\$25,010	5.35	3.72	
04/05/2005	\$25,014	5.26	3.65	
05/05/2005	\$25,018	8.06	5.60	
06/05/2005	\$25,023	8.06	5.60	
07/05/2005	\$25,029	8.06	5.60	\$25,029
08/05/2005	\$25,035	7.59	5.28	
09/05/2005	\$25,040	7.48	5.20	
10/05/2005	\$25,045	7.44	5.18	
11/05/2005	\$25,050	7.39	5.14	
12/05/2005	\$25,055	6.6	4.59	
13/05/2005	\$25,060	6.6	4.59	
14/05/2005	\$25,065	6.6	4.60	\$25,065
15/05/2005	\$25,069	7.55	5.26	
16/05/2005	\$25,074	7	4.88	
17/05/2005	\$25,079	6.94	4.83	
18/05/2005	\$25,084	7.29	5.08	
19/05/2005	\$25,089	7.3	5.09	
20/05/2005	\$25,094	6.48	4.52	
21/05/2005	\$25,099	5.31	3.70	\$25,099
22/05/2005	\$25,102	8.01	5.59	
23/05/2005	\$25,108	7.5	5.23	
24/05/2005	\$25,113	7.28	5.08	
25/05/2005	\$25,118	7.53	5.25	
26/05/2005	\$25,124	7.38	5.15	
27/05/2005	\$25,129	6.5	4.54	
28/05/2005	\$25,133	6.3	4.40	\$25,133
29/05/2005	\$25,138	6.9	4.82	
30/05/2005	\$25,143	7.48	5.22	
31/05/2005	\$25,148	7	4.89	

Este fondo de inversión ofrece diariamente una tasa diferente de rendimiento.

La tasa es anualizada, por lo tanto lo primero que hay que hacer es "des-anualizarla" a tasa diaria de la siguiente forma:

Tasa anualizada = 7.54 convirtiendo a tasa diaria se tiene $7.54/100$ (para quitarle el porcentaje y hacerlo un número decimal) 0.0754 esta cantidad se divide entre 360 días que tiene el año comercial ($0.0754/360$).

Después se multiplica por el monto de la inversión que son \$25,000

De manera que queda: $\$25,000 * (0.0754/360) = 5.24$

Capital * (rendimiento anualizado /360)= rendimiento diario obtenido

Al siguiente día se hace exactamente lo mismo lo único que cambia es el monto inicial de la inversión que ahora en lugar de ser \$25,000 es \$25,005. A ese resultado se le suma el rendimiento que se genero el día anterior.

Obteniendo finalmente a los 28 días

\$25,133

Pagaré a 7 días con tasa fija

Fecha	Monto (saldo inicial)	Tasa pactada 7 días	Rendimiento	Saldo final
01/04/2005	25000	1.5	1.04	
02/04/2005	25000	1.5	1.04	
03/04/2005	25000	1.5	1.04	
04/04/2005	25000	1.5	1.04	
05/04/2005	25000	1.5	1.04	
06/04/2005	25000	1.5	1.04	
07/04/2005	25000	1.5	1.04	\$25,007
08/04/2005	25000	1.5	1.04	
09/04/2005	25000	1.5	1.04	
10/04/2005	25000	1.5	1.04	
11/04/2005	25000	1.5	1.04	
12/04/2005	25000	1.5	1.04	
13/04/2005	25000	1.5	1.04	
14/04/2005	25000	1.5	1.04	\$25,015
15/04/2005	25000	1.5	1.04	
16/04/2005	25000	1.5	1.04	
17/04/2005	25000	1.5	1.04	
18/04/2005	25000	1.5	1.04	
19/04/2005	25000	1.5	1.04	
20/04/2005	25000	1.5	1.04	
21/04/2005	25000	1.5	1.04	\$25,022
22/04/2005	25000	1.5	1.04	
23/04/2005	25000	1.5	1.04	
24/04/2005	25000	1.5	1.04	
25/04/2005	25000	1.5	1.04	
26/04/2005	25000	1.5	1.04	
27/04/2005	25000	1.5	1.04	
28/04/2005	25000	1.5	1.04	\$25,029
29/04/2005	25000	1.5	1.04	
30/04/2005	25000	1.5	1.04	
01/05/2005	25000	1.5	1.04	

En los pagarés la tasa es fija.

El rendimiento se obtiene de la siguiente formula:

Saldo inicial (tasa/100)/360 = rendimiento.

El saldo final se obtiene:

Saldo inicial + (rendimiento x tiempo)

A los 7 días: $\$25,000+7.29=\$25,007.29$

A los 14 días: $\$25,000+14.58=\$25,014.58$

A los 21 días: $\$25,000+21.8=\$25,021.88$

Obteniendo finalmente a los 28 días:

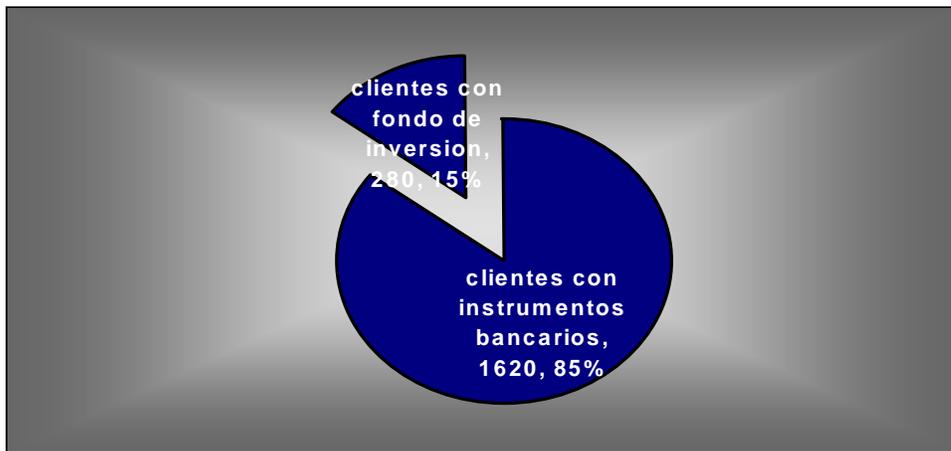
\$25,029.17

Características	Fondo(IXELIQ)	Pagaré
Rendimiento	Excelente rendimiento neto	Bajo rendimiento bruto
Liquidez	Diaria	7, 28, 91, 182, 360
Accesibilidad	Vía telefónica e Internet	Sucursal bancaria
Seguridad	Prospecto de información	No especifica en que invierte
Capitalización	Diaria	No tiene
Saldo final (de los cuadros)	\$25,133	\$25,029.17

Clientes "IXE"

Hemos visto que "IXE" también funciona como banco y al investigar el número de clientes que tienen cuentas en fondos de inversión y cuentas de ahorro u otro instrumento bancario se observo lo siguiente:

Cientes con instrumentos bancarios	1620
Cientes con fondo de inversión	280
Total	1900

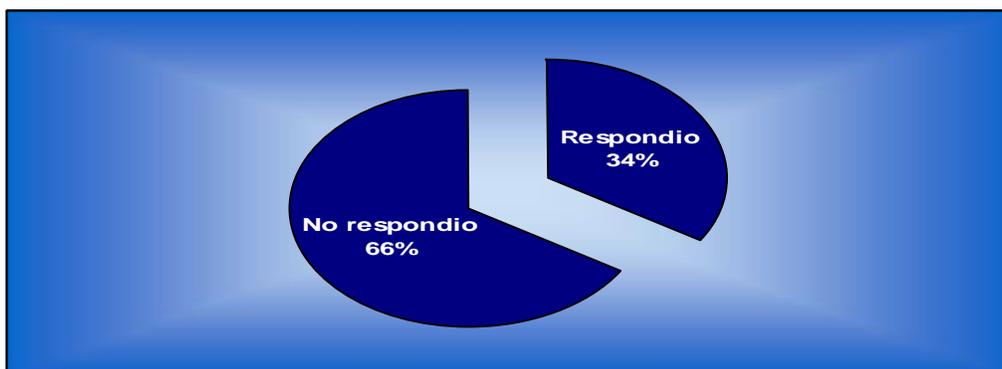


En esta gráfica de pastel se observa que los clientes que ocupan instrumentos bancarios representan el 85%, mientras los clientes con fondo de inversión representan apenas el 15% del total de clientes en IXE.

Encuesta

La siguiente encuesta se aplicó a 50 personas para saber cómo administran y qué utilidad le dan a sus ahorros, teniendo en cuenta su relación con las sociedades de inversión, obteniendo los siguientes resultados:

1.- Explique lo que son sociedades de inversión.



Ésta pregunta de alguna forma implica conocer lo que son los fondos de inversión por lo que como se muestra en la gráfica 17 personas si la respondieron pero 33 no, por lo tanto el 66 % no las conoce.

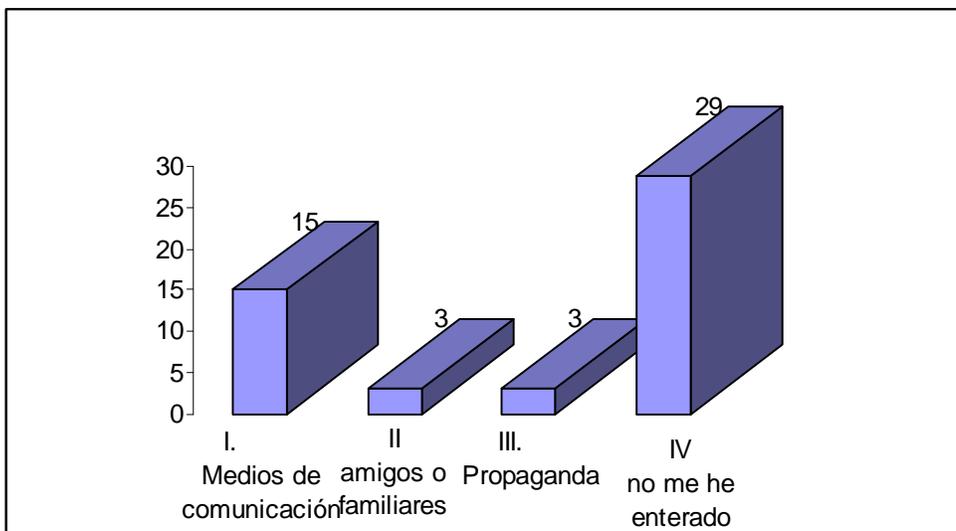
2.- Elija cualquiera de los medios siguientes por los que se ha enterado de las “S.I”:

I. Medios de comunicación

II Amigos o familiares

III Propaganda

IV No me he enterado

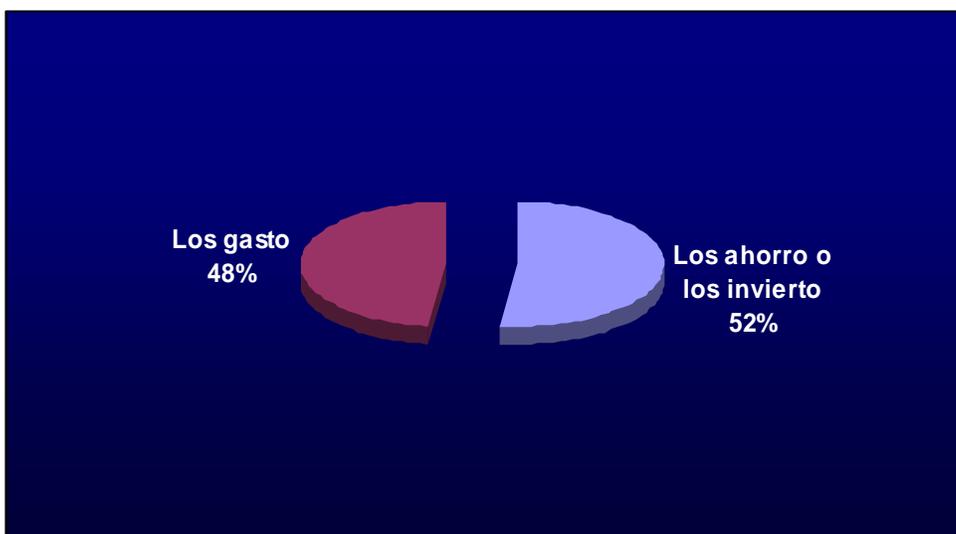


Esta pregunta está asociada con la anterior y refuerza la respuesta, 29 personas no se han enterado.

3. ¿Que hace usted con su “dinero sobrante”?.

a) Los ahorro o los invierto

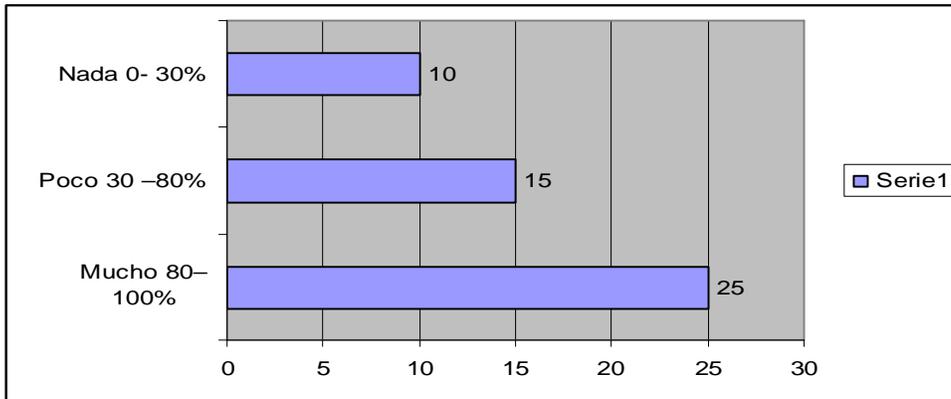
b) Los gasto



De la pregunta anterior vemos que, como se observa en la gráfica, apenas poco más de la mitad ahorra o invierte (sólo 26 personas), pero veamos cómo y donde:

4. El Porcentaje de ingresos ahorrados es de:

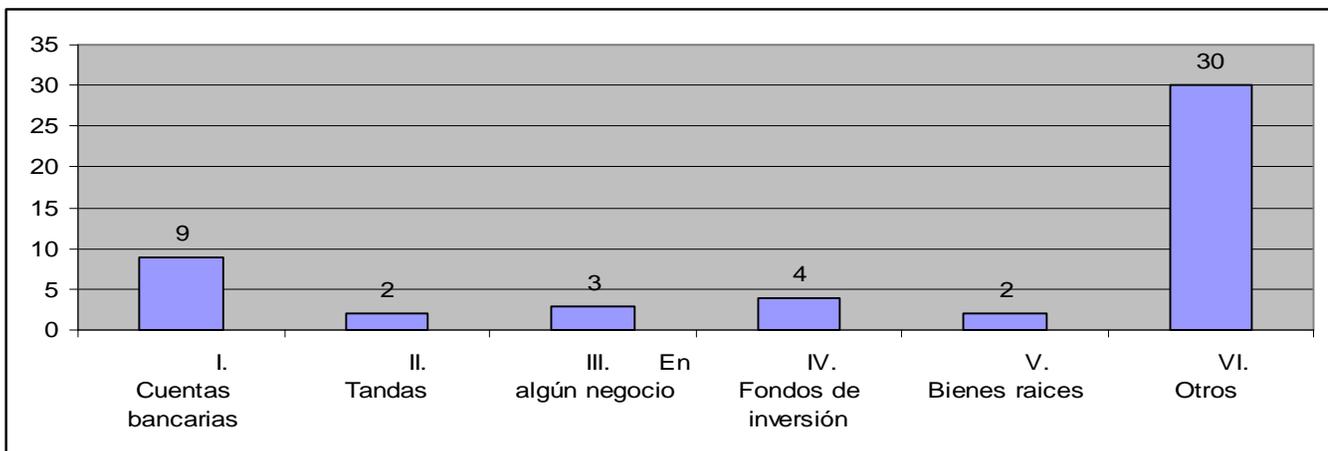
- a) Mucho 80– 100%
- b) Poco 30 –80%
- c) Nada 0- 30%



De los que si ahorran un porcentaje alto de sus ingresos van al ahorro, pero hasta el momento no hay indicios que lo hagan en S.I, veamos donde:

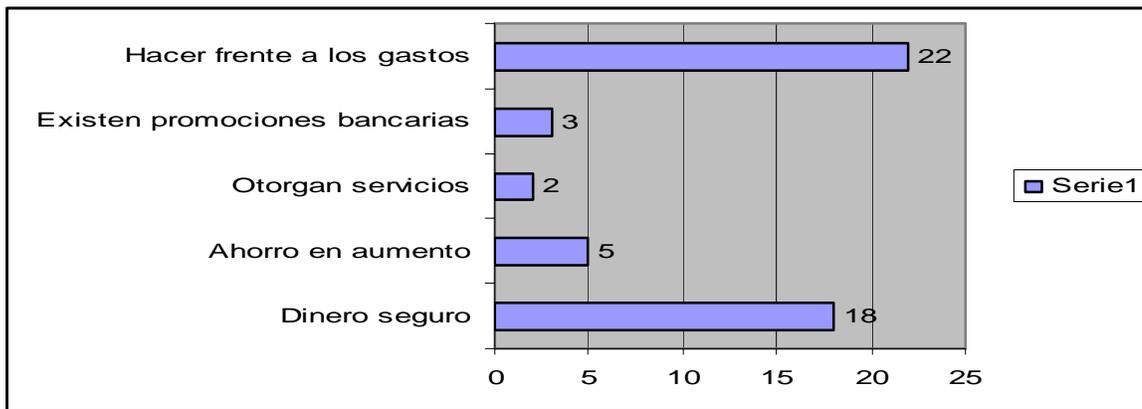
5.- ¿En dónde tiene sus ahorros?

- I. Cuentas bancarias
- II. Tandas
- III. En algún negocio
- IV. Fondos de inversión
- V. Bienes raíces
- VI. Otros



De la pregunta se deriva que, de los que si ahorran o invierten, tienen sus ahorros en otra forma que no son SI, otro dato que se revela es que muchos eligieron la opción “otros” incluso algunos mencionaron que tienen sus ahorros disponibles, o “debajo del colchón”, en esta última opción se incluye a los que no ahorran.

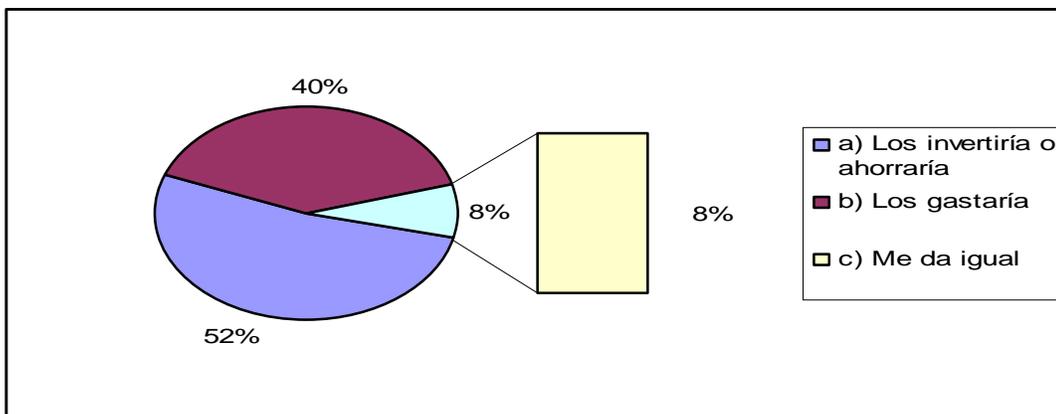
6.- ¿Cuál es el motivo que lo lleva a ahorrar?



Esta pregunta se hizo abierta. Las respuestas se hicieron a manera de opciones para representarlo en una gráfica en la cual se observa que la mayor parte ahorra para hacer frente a los gastos que “surgen” (incluso los que no ahorran contestaron este motivo) y para tener su dinero seguro, pocos contestaron que ahorran para incrementarlos, puede decirse que contestaron con referencia a algún banco.

7.- Si conociera nuevas opciones que aumenten el rendimiento de sus ahorros:

- a) Los invertiría o ahorraría
- b) Los gastaría
- c) Me da igual



Como se esperaba (aunque apenas más de la mitad de las personas), invertirían o ahorrarían siempre y cuando las nuevas opciones les generaran más rendimientos que las que obtienen de otras formas de ahorro y para los que no ahorran es mucho mejor. Esta pregunta revela dos cosas:

Que quieren aumentar sus ingresos pero no investigan nuevas formas y/o mantienen otras formas de ahorro. Esto es talvez debido a que se le hace muy difícil pero en realidad es fácil, creo que solo es cuestión de información, y sobre todo de cultura de ahorro.

PERSPECTIVAS

El mercado de fondos de inversión en México podrá crecer en los próximos tres años dos veces más que su tamaño actual, porque representa una opción más atractiva para los inversionistas que muchos de los instrumentos tradicionales.

Este mercado representa aproximadamente 5 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, cuando en países más desarrollados como Estados Unidos su penetración llega hasta 70% y en Inglaterra representa el 26% de su PIB, probablemente este mercado siga en aumento hasta tener una representación similar a esos países.

	2003	México	España
Captación / PIB (%)		18.5	74.2
Financiamiento* / PIB (%)		13.6	108.0
Fondos de inversión / PIB (%)		5.4	26.6
No. sociedades de inversión		399	2,554
Sucursales por 1,000 habitantes		0.1	0.9
Cuentas por habitante (vista)		0.3	1.9

La estimulación para el mercado mexicano es que en 2005 el valor de los fondos de inversión represente aproximadamente 15 por ciento del PIB, dijo Jorge Arboleya Ancira, director de Fondos de Inversión de de Nacional Financiera (Nafinsa).

Las sociedades de inversión se pueden convertir en el instrumento más dinámico y preferido tanto de las familias, como de los pequeños y medianos ahorradores mexicanos. La flexibilidad para abrir una cuenta, así como los montos de participación inicial están al alcance de cualquier presupuesto. La rentabilidad de las mismas es otro de los atractivos sobresalientes, ya que en el 2001 se pusieron a la cabeza al superar la tasa de interés de la mayoría de las opciones bancarias.

El número de fondos de inversión (como también se le conoce a dichas sociedades) que operan en nuestro país suma 352 y representan activos conjuntos de 297 mil 154 millones de pesos a diciembre del 2001, y atienden a más de 251 mil cuentas de personas físicas y morales, además de familias. Por tipo de especialidad hay cinco grandes ramos que atienden: los de ahorro para el retiro, los de instrumentos de deuda, los empresariales, los de renta variable y los de cobertura. Tales variantes cubren de hecho todo el espectro de necesidades de los inversionistas: para jubilación (Siefore), protección patrimonial (deuda), liquidez (empresariales), especulativos (renta variable) y de protección cambiaria (cobertura).

Sociedades de Inversión:

- Los activos de las Sociedades de Inversión crecieron 63% de dic. de 2000 a dic. de 2001.
- Al cierre de agosto del 2002 los activos crecieron 12.4% con respecto a diciembre de 2001.



Sociedades de Inversión:

- El número de cuentas de Sociedades de Inversión se incrementó 28% de diciembre de 2000 a diciembre de 2001.
- Al cierre de agosto de 2002 el número de cuentas se incrementó 11.5% con respecto a diciembre 2001.



Los fondos especializados en instrumentos de deuda empresarial para personas morales, abrieron el año con perspectivas asimismo muy atractivas: 11.57% de rendimientos en promedio. En este grupo, la cartera de ING-30E mostró un desempeño sorprendente en la primera semana de enero de 83.01%, el cual desde luego será muy difícil de mantener a lo largo del año. Más razonable conforme a las condiciones de mercado estuvo FNOCON de Finamex, con tasa de rendimiento de 16.31%, más acorde con la realidad.

Vale la pena referirse, aunque sea de modo general, a ese fenómeno que destruye el ahorro y las economías: la inflación.

Cabe preguntar: ¿El incremento de los precios será tan satisfactorio como en el 2001? Según analistas y consultorías especializadas, las expectativas de mayor inflación en el 2002 están sujetas a tres variables fundamentales: tasas de interés real del mercado, ganancias esperadas de las empresas y corporativo, y capital disponible por parte de la banca. Estos tres elementos van a determinar la cantidad de inversión en México.

El déficit público, el relajamiento de la política monetaria y un desordenado gasto gubernamental, son los elementos que pueden ser detonadores de la inflación. De ahí que ahorradores e inversionistas tengan que asumir sus decisiones a lo largo del año en función de las tasas de interés reales, así como en términos de las fluctuaciones de las expectativas económicas esperadas. Las familias mexicanas, en consecuencia, buscarán colocar su ahorro o capital disponibles en aquellos instrumentos que mantengan una relación constante entre el dinero que guardan y su ingreso disponible (función ahorro).

Las sociedades de inversión, por tanto, se convierten en instrumento idóneo en la protección del patrimonio familiar. Bien decía un anuncio en televisión de una operadora de sociedades de inversión: "Si no le están dando una tasa de interés por arriba de la inflación, mejor gásteselo".

EN 2001 hubo en México cambios importantes en la preferencia de los clientes para elegir instrumentos de inversión bancarios frente a otras alternativas más rentables. Ello, como consecuencia de la tendencia descendente de las tasas de interés, lo que afectó notablemente a la tradicional clientela de los bancos. Los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento dieron tasas de interés por debajo de la inflación, en tanto que los fondos de inversión en papel gubernamental estuvieron por arriba de aquellos: FINLAT4, de Scotiabank ofreció 12.31%; ING-30, de ING Barings, 12.20%; Actimed de Actinver, 11.35% y Apolo, 11.51%.

* Financiamiento de la banca comercial al sector privado no bancario, financiamiento directo + valores por fideicomisos Udis y cesión cartera a Fobaproa

** Excluye Siefores

Fuente: BBVA Bancomer con datos de Banco de México, CNBV y BBVA

Conclusión

Las sociedades de inversión en México han captado grandes recursos del público inversionista, pero no lo han logrado como en otros países, existe una proporción mínima con respecto a Estados Unidos por ejemplo, en donde llega casi al 70% del PIB, mientras que en México apenas se cubre el 5%.

Las autoridades e instituciones correspondientes en este ámbito han hecho grandes esfuerzos, motivando a las emisoras para elevar las cuentas de sociedades de inversión, las cuales en los últimos años se han elevado considerablemente, han aumentado el número de emisoras y el porcentaje que ocupa el público inversionista también es mayor.

Sin embargo, si bien es cierto que el número y las cuentas de las sociedades de inversión han aumentado, aún falta mucho por abarcar, esto se debe a la falta de suficientes instrumentos y mecanismos para atraer al público inversionista que al carecer de información principalmente, no busca nuevas opciones y opta por las formas tradicionales.

La encuesta revela puntos importantes como pretender aumentar las utilidades de los ahorros pero sin investigar nuevas formas será difícil, el público inversionista al parecer quiere más rendimientos por sus ahorros pero no tiene conocimiento o lo tiene muy poco sobre esta forma de ahorro, también se revela una falta de cultura para invertir o ahorrar que como ya se ha visto varias personas tienen su dinero disponible “debajo del colchón”, esto en un momento dado es perjudicial en el aspecto económico, ya que el dinero de millones de personas no es inyectado a la economía esto trae como consecuencias la falta de generación de fuentes de empleo y generación de infraestructura en el país principalmente, pues el dinero que es captado es utilizado para financiar inversiones, obras públicas y privadas y por consiguiente se generan empleos. Otra consecuencia principal es el deterioro y estancamiento del ahorro familiar. Esa falta de cultura de ahorro provoca en el público dificultad para investigar otras formas de ahorro, pero en realidad el acceso a éste tipo de información es fácil y más aun el acceso a poseer una cuenta en sociedades de inversión. Creo que solo es cuestión de información y sobre todo, de cultura de ahorro.

A las sociedades de inversión les queda mucho camino por recorrer en México en la captación del ahorro del público inversionista, existe una gran oportunidad y un gran espacio para las sociedades de inversión, sin embargo debe existir un vínculo entre las instituciones y autoridades correspondientes y el gran público inversionista mexicano, por su parte las autoridades en este ámbito deben estar muy bien capacitadas para tener informado al público inversionista y atraerlo hacia esta forma de ahorro. Por su parte el público inversionista debe tener una cultura de ahorro, la cual se apunta como uno de los principales factores por los cuales las sociedades de inversión no han tenido tanto éxito en México.

Bibliografía

- SERVIEN, Louis Mark, Fondos de inversión, Una nueva fórmula de ahorro, Duesto, DF; 1970, p 181.
- MILLARD, Brian J. Técnicas de gráficas para rentabilizar las inversiones en bolsa, Díaz de Santos, España, 1995, p 215.
- KETELHOHN, Escobar Werner, Decisiones de inversión en la empresa, Limusa, México, 1982, 436p.
- VILLEGAS, Eduardo. Administración de inversiones, McGraw-Hill, México, 1997, p3, 25.
- VILLEGAS, Eduardo. Sistema financiero de México. McGraw-Hill, México, 2002, p75
- VILLEGAS, Eduardo. El nuevo sistema financiero mexicano. Laro, México 1991.
- FERRIN, Gutierrez Ayala, El impacto de los Fondos de Inversión, Salamanca, Ayala, 1970, 165p
- El inversionista. Año 16 nª 184 enero 2003, p16, 21, 22, 24, 42.
- El inversionista. Año 16 nª 183 diciembre 2002, p14, 38, 41.
- El inversionista. Año 18 nª 182 noviembre 2002, p30, 31, 48.
- El inversionista. Año 15 nª 181 octubre 2002, p6, 20, 36, 41.
- El inversionista. Año 15 nª 180 septiembre 2002, p4.
- El inversionista. Año 15 nª 179 agosto 2002, p18.
- CNBV, “Sociedades de inversión”, 18 de septiembre de 2003.
http://www.cnbv.gob.mx/recursos/SI3t04_19may2004.pdf
- BMV, “Qué son las sociedades de inversión”, 30 de octubre de 2003.
<http://www.bmv.com.mx/BMV/HTML/sec3que son.html>,
- Ixe Grupo Financiero. “Sociedades de Inversión”, 18 de febrero 2005
<http://www.ixc.com.mx>
- Google, “sociedades de inversión y PIB”
<http://www.perspectivaseua.com.mx>